## LA LEGISLACION INDIANA DE 1636 A 1680 Y LA RECOPILACION DE 1680\*

SUMARIO Razón de este estudio (1).—I. LAS LEYES DE 1636 A 1680 RECO-GIDAS EN LA RECOPILACION: a) Resultados estadísticos: el método seguido para individualizarlas (2). Las Provisiones y Cédulas de fecha precisa (3) Las leyes formadas «en esta Recopilación» (4).—b) La fecha de su recopilación o redacción: De las Provisiones y Cédulas (5). De las leyes formadas «en esta Recopilación» (6).—II. EL PROCESO RECOPILADOR A LA VISTA DE LOS HECHOS REGISTRADOS: a) Desde 1636 hasta la muerte de Pinelo en 1660: La inserción de nuevas leyes por este (7). La labor de las Juntas de leyes del Consejo (8). El plan de la Recopilación (9).—b) Desde la muerte de Pinelo a 1680: La inclusión de nuevas leyes (10). La revision por la Junta de leyes (11). El plan de la Recopilación (12).—c) La legislación indiana de 1636 a 1680 y la Recopilación (13).

1. La historia de la Recopilación de las leyes de Indias ha sido reconstruida por don Juan Manzano en todas sus etapas. Las fases por las que ha atravesado; las personas que han intervenido y los resultados de los trabajos, todo ha sido concienzudamente considerado por él. Su obra sobre la materia es exhaustiva. Reúne toda la documentación conocida!

En una reciente reunión de historiadores del Derecho indiano que tuvo lugar en Salobreña (Granada) a primeros de junio de 1975, el profesor Sánchez Bella manifestó la extrañeza que le había causado, realizando un estudio sobre visitas, observar que

<sup>&#</sup>x27;Este estudio, presentado en el IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano de Morelia en agosto de 1975, no ha sido publicado ni en la *Memoria* del mismo (sobretiro de la «Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México», XXVI, núms. 101-102, 1976) ni en el «Anuario Jurídico» de la misma Universidad (III-IV, 1976-1977), donde se reproducen las restantes comunicaciones, habiendo permanecido hasta ahora inédito.

<sup>1.</sup> Manzano y Manzano, Juan, Historia de ías Recopilaciones de Indias II (Madrid 1956).

en esta materia la Recopilación de 1680 recoge muy pocas disposiciones posteriores a 1636, siendo casi todas anteriores a esta fecha. Como es sabido, 1636 es el año en que Juan de Solórzano primero y el Consejo después terminan la revisión del proyecto de recopilación que el 20 de octubre de 1635 había presentado Antonio de León Pinelo en cumplimiento de la obligación que había contraído por la escritura de asiento y capitulación otorgada el 26 de septiembre de 1634.

Si la escasa importancia de la legislación recopilada posterior a 1636 se da sólo en materia de visitas o también en el resto de las reguladas en la Recopilación de 1680, es cosa que no ha sido señalada y que importa comprobar. Esta comprobación, no efectuada por Juan Manzano en su Historia de las recopilaciones constituye el objeto de este trabajo.

### I. LAS LEYES DE 1636 A 1680 RECOGIDAS EN LA RECOPILACION

#### a) Resultados estadísticos.

2. Ante todo conviene advertir que en la imposibilidad de identificar todas y cada una de las disposiciones recopiladas, se considera, a efectos de este trabajo, que cada fecha recogida en una ley representa una Real Cédula o Provisión. Por ello, al confeccionar los índices se han agrupado en la misma fecha las referencias de todas las leyes en cuyas datas figura aquélla, sin desconocer que en algunos casos es posible y aún probable que bajo una misma fecha queden agrupadas distintas disposiciones.

También hay que hacer constar que para la obtención de porcentajes se ha considerado que, por término medio, cada ley recopilada se ha formado de dos disposiciones y que por tanto las 6.385 leyes que componen la Recopilación han supuesto una selección de 12.770 Provisiones, Cédulas, etc.

Aún consciente de lo convencional de estos criterios, y en consecuencia de que los resultados son sólo aproximados resultan interesantes los datos que se obtienen. Hechas estas advertencias pasamos a la exposición de los resultados que se reflejan en los Apéndices que se incluyen al final del presente trabajo: Apéndice 1.º Indice cronológico de las disposiciones recopiladas desde 1628; Apéndice 2.º Indice topográfico de la Recopilación por libros y títulos, con las leyes en cuyas datas consta que están formadas con disposiciones dictadas a partir de 1628. Apéndice 3.º Indice por libros y títulos de las leyes en cuyas datas figuran «D. Felipe IV en esta Recopilación»; «D. Carlos Segundo y la Reina Gobernadora»;

«Don Carlos Segundo y la Reina Gobernadora en esta Recopilación»; «La Reina Gobernadora en esta Recopilación», y, por último, «Don Carlos Segundo en esta Recopilación».

3. El número total de las Provisiones, Cédulas, etc., de fecha precisa, entre 1636 y 1680, que se encuentra en la Recopilación es el de 360. Teniendo en cuenta el total de las que se reproducen en ella —con el cálculo aproximado de dos por ley—, resulta que aquellas disposiciones constituyen sólo el 2,81 por ciento del total de las recopiladas.

Si ahora nos fijamos con mayor detalle en las épocas de que proceden, encontramos que el número total de disposiciones fechadas entre 1636 y 1660 (año en que muere Pinelo) es de 294, que en relación con el total de las contenidas en la Recopilación supone sólo un 2,30 por ciento.

Aún es menor el número total de disposiciones fechadas entre 1660 y 1680, que corresponde a la época en que se ocupa de la Recopilación Jiménez Paniagua, pues es sólo de 66, lo que supone solamente un 0,51 por ciento del total de las recopiladas.

4. En cuanto a las leyes formadas «en esta Recopilación» se atribuyen a Felipe IV, que reina de 1621 al 17 de septiembre de 1665, 244 leyes. A Carlos II y la Reina Gobernadora, entre el 17 de septiembre de 1665 y el 5 de noviembre de 1675, 298 leyes, y a Carlos II solo, desde el 6 de noviembre de 1675 hasta la conclusión de la Recopilación, 113 leyes.

#### b) La fecha de su recopilación o redacción.

Teniendo en cuenta que los encargados en cualquier momento de la tarea recopiladora han tenido a la vista y han manejado todos los papeles que había en el Consejo relativos a la Recopilación, y al mismo tiempo han tenido a su disposición los registros cedularios, es difícil saber en qué momento y por quién una determinada disposición se ha insertado en la Recopilación. Las disposiciones datadas con anterioridad a 1660 han podido ser introducidas, por razón de las fechas, por Pinelo en sus proyectos, o, las anteriores a 1644 conjuntamente por Pinelo y Solórzano al efectuar éste la revisión del proyecto de 1635 en 1636 o en 1644. Pero, en principio, también han podido serlo con posterioridad a la muerte de ambos, por Paniagua, cuando éste se hizo cargo de la tarea en 1660. Es imposible averiguar con certeza quién -si Pinelo o Paniagua—, recopiló estas disposiciones. Pero sí cabe, en términos aproximados llegar a ciertos resulfados comparando los datos anteriores con los que en distintas fechas da Pinelo sobre la marcha de su trabajo.

Pinelo dice en 1629 que ha examinado 500 libros y más de

300.000 disposiciones <sup>2</sup>. Hablando de su proyecto de 1635 informa que se compuso a la vista y lectura de casi 600 libros y más de 400.000 Cédulas Reales <sup>3</sup> (lo que supone un centenar más de libros vistos entre 1628 y 1635 y cien mil disposiciones más), aunque nosotros sabemos que de ellas sólo unas 290 están recogidas en la Recopilación.

Luego de terminada su recopilación en 1636, para tratar de actualizarla vuelve a revisar los registros en 1644: el número de disposiciones datadas entre 1636 y 1644 que se encuentran en la Recopilación de 1680 es de 134. De 1645 a 1647, fecha en que efectuó una nueva revisión de los libros, el total de disposiciones que hay en la Recopilación es de 51. Y de los años 1648 y 1649—tras una nueva lectura de los cedularios—, 26 disposiciones más <sup>4</sup>.

En 1658 Pinelo dice al Consejo, haciendo balance general de su labor, que tiene reunido un total de 323 disposiciones desde 1636. que están separadas en espera de que sean vistas y censuradas <sup>5</sup>. La suma de las fechadas en estos años, en la Recopilación, tal como se destaca en este estudio es de 286. Si se tiene en cuenta que, como ya se ha advertido, se han computado todas las de la misma fecha como una sola, se observa que el número es semejante, lo que permite atribuir a Pinelo la inclusión de todas las datadas en estos años. Digno de nota es que desde 1655 - año en que Pinelo es nombrado oidor de la Audiencia de la Contratación de Sevilla, con residencia en Madrid para continuar trabajando exclusivamente en la Recopilación— los resultados efectivos de su labor son manifiestamente escasos. Las disposiciones recopiladas correspondientes a estos años son: 3 de 1655; 1 de 1656; 4 de 1657; 2 de 1658; 2 de 1659 y 6 de 1660, con fecha anterior a la muerte de Pinelo acaecida este año.

<sup>2.</sup> Vid. Manzano, Hist. Recop. II 31, que recoge las palabras de Pinelo en el Epítome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Náutica i Geográfica.. (Madrid 1629)

<sup>3.</sup> A. LEÓN PINELO, Dedicatoria del Aparato político de las Indias Occidentales (impreso s. l.; s. a. [1653]; ed. en Medina, Biblioteca Hispano Americana VII (Santiago de Chile 1907), págs. XXIX-XLI.

<sup>4.</sup> Sobre las fechas de revisión de los registros, Antonio Muro Orljón, Antonio de León Pinelo, «Libros Reales de Gobierno y Gracia». Contribución al conocimiento de los cedularios del Archivo General de Indias (Sevilla 1960) y Guillermo Lohmann Villena, Antonic de León Pinelo, El Gran Canciller de Indias, estudio, edición y notas (Sevilla 1953)

<sup>5</sup> A. LEÓN PINELO, Informe del Lizenciado don Antonio Pinelo, oidor de la Casa de la Contratación de Sevilla, i Coronista mayor de las Indias, sobre la Recopilación de leyes de las dichas Indias [15 de octubre de 1658], en Archivo de Indias, Indiferente General 1651

La inclusión de las disposiciones datadas entre 1660 y 1680, no ofrece problema, porque habiendo muerto Pinelo, sin duda ha sido efectuada por Paniagua. El total de fechas contabilizadas en la Recopilación es de 66.

6. Más difícil, si no imposible, es determinar cuándo se han introducido reformas en las leyes recopiladas o se han redactado algunas de nuevo para insertarlas en la obra. Las nuevas leyes formadas por «D. Felipe IV en esta Recopilación» han podido ser introducidas en 1628, fecha en que se aprobaron los Sumarios; en 1635, en el proyecto de Pinelo, revisado por Solórzano y aprobado por el Consejo; o en 1644, 1658 y 1665, en el caso de que se formase una Junta de revisión en estos años, fechas que coinciden con las consultas del Consejo de Indias al rey 6.

Tan sólo podemos cotejar las datas de la Recopilación de 1680 con las correspondientes a los Sumarios de 1628 en la parte común de ambas obras. De las 79 datas existentes en los Sumarios de 1628 con esta fórmula, solamente 23 de ellas quedan recogidas en la Recopilación de 1680, aunque es posible que exista alguna más que no se haya localizado. En este balance no se han contado las leyes del libro II correspondientes a las Ordenanzas del Consejo de Indias, que en los Sumarios de 1628 figuran con la data «D. Felipe IIII, en. las nuevas Ordenanzas hechas para esta Recopilación», porque en 1680 figuran ya con fecha de 1 de agosto de 1636.

Las referencias a «D. Carlos II y la Reina Gobernadora», o «D. Carlos II en esta Recopilación», evidentemente proceden, dada la fecha de este reinado, de la etapa en que Paniagua se cuida de la Recopilación, en época en que Pinelo ya había muerto. ¿Se trata de una adaptación de las datas de Felipe IV en el momento en que estos libros de la Recopilación se revisan ya en el reinado de Carlos II? Podría abonar esta hipótesis el hecho de que casi todas estas leyes se encuentran en los libros cuya revisión se inicia después de la muerte de Felipe IV 7. Sin embargo, el hecho de que algunas de ellas se encuentren intercaladas entre leyes de los dos primeros libros, y dos leyes estén formadas por Felipe IV

<sup>6.</sup> La Consulta del Consejo de Indias al Rey, de 12 de febrero de 1644, en TORRE REVELLO, Noticias históricas de la Recopilación de Indias (Buenos Aires 1929), Apéndice 3, págs VII-X. La de fecha 29 de octubre de 1658, en TORRE REVELLO, Not hist. Recop. Ind. Apéndice 5, págs XI-XVI. En cuanto a una posible Junta formada en 1665, véase el núm. 11 del presente estudio.

<sup>7</sup> Sabemos que Paniagua en 1664 anuncia que el primer tomo con los dos primeros libros estará acabado por mediado del año siguiente de 1665 (MANZANO, Hist. Recop II 257) y en 1666 informa que «brevemente entregará otro [tomo] (MANZANO, Hist. Recop. II 262). Felipe IV había muerto el 17 de septiembre de 1665.

y Carlos II en esta Recopilación, conjuntamente, hace pensar que en esta nueva revisión del texto no se ha tratado de sustituir el nombre del monarca en cuyo tiempo, en el proyecto de recopilación, se formó la ley, y prueba de ello es que en dos ocasiones se ha mantenido la referencia a los dos momentos en que se introdujeron modificaciones: bajo Felipe IV y bajo Carlos II 8.

## II. EL PROCESO RECOPILADOR A LA VISTA DE LOS HECHOS REGISTRADOS

- a) Desde 1636 hasta la muerte de Pinelo en 1660.
- 7. En el estado actual de la investigación sabemos que en 1636 existe un proyecto de recopilación elaborado por Pinelo entre 1634 y 1635, revisado luego por Solórzano y ultimado en esa fecha. Todo parece indicar que el trabajo presentado por cl Consejo en 1644 en cumplimiento del Real decreto de 1637 que le ordenó formar una recopilación, es el mismo proyecto de 1636, sin modificación alguna importante porque los encargados de formarla no llegaron a reunirse más que una vez. Sabemos también, por los datos que da Solórzano en su Política indiana, que el proyecto en que hacia 1645 se trabaja en el Consejo no es otro que el mismo de los Sumarios de 1628, sin que importe, en este punto, quién fue el principal autor de estos: si Aguiar, como él dice en la dedicatoria de los mismos, o Pinelo, como éste indica muchos años después en su Aparato político y en algún memorial 9.

Tomando como punto de referencia el proyecto de 1636, puede observarse que Pinelo a partir de esa fecha, aunque afirma que a causa de su gran afecto a la obra nunca la ha olvidado y que por eso ha ido recopilando Cédulas, en 1653 confiesa que ha recogido las cédulas generales que después de la última revisión (1636) se han despachado, pero que todavía faltan libros por reconocer 10.

Como se puede comprobar por los datos que antes se han expuesto, el ritmo del trabajo ha bajado en estos años, e incluso, después de estar ya dedicado plenamente a la tarea recopiladora, su labor de recogida de disposiciones es casi nula. Tampoco parece que sus revisiones de los cedularios hayan sido exhaustivas, porque

<sup>3.</sup> Se trata de las leyes I, 7, 1 y IX, 9, 1.

<sup>9.</sup> Memorial de los libros y tratados que ha impreso y tiene escritos y ordenados el Licenciado don Antonio de León Pinelo (s. a. [1658]; ed. en MEDINA, Bibliot. Hisp. Amer. VII, págs. XVI-XVII.

<sup>10.</sup> PINELO, Dedicatoria, Aparato político

a pesar de haberlos visto en 1644, 1647 y 1649, dice en 1653 que hay que reconocer los libros de los últimos dieciocho años, es decir, a partir de 1635, aunque, según él, «bastarán dos o tres meses».

En todo caso las disposiciones seleccionadas por Pinelo, éste no las incorpora al cuerpo del proyecto, sino que las mantiene separadas para que se puedan ver y censurar, aunque advierte que se pueden colocar en su sitio en un día 11.

Es evidente que se aprecia en Pinelo desgana o desilusión en su trabajo de recopilación, sin que conozcamos la causa de ello.

Tampoco es posible saber si las disposiciones fechadas entre 1636 y 1660 y que Pinelo confiesa que no estaban incorporadas fueron recopiladas todas por Pinelo o las completó también Paniagua.

8. De los datos antes expuestos (núms. 3 y 4) resulta que el número de leyes formadas o revisadas «en esta Recopilación» por Felipe IV —244 en total— se acerca sensiblemente al de Provisiones y Cédulas dictadas y recopiladas entre 1636 y 1660, 294, en cálculo aproximado. Si la inclusión de éstas puede considerarse obra de Pinelo —dejando a salvo la posibilidad de que algunas lo fueran más tarde por Paniagua—, la modificación o nueva redacción de leyes «en esta Recopilación» ha de atribuirse a la Junta de revisión de la Recopilación y al Consejo que la aprueba. La cuestión está ahora en determinar si estas leyes formadas al hacerse la Recopilación lo han sido en tiempos de Pinelo y para su recopilación o en tiempos posteriores.

Tan solo 23 leyes de las 244 que figuran en la Recopilación con la data de D. Felipe IV proceden de los Sumarios de 1628. El resto, 221, ha sido añadido en vida de este rey, desde 1636 a 1665. Pueden deberse a Solórzano y al Consejo en 1636 —fecha en que éste termina la revisión del proyecto de Pinelo, acabado en 1635—, o al Consejo en 1644 - en el caso de que haya habido Junta o revisión nueva del proyecto de 1635 por el Consejo, aunque de los memoriales de Pinelo y de las consultas del Consejo de Indias al Rey se deduce que no volvió a revisarse el proyecto. No está claro que estas leves procedan del texto elaborado en 1636 ya que fue aprobado por el Consejo pero no por el rey, pues éste, de hecho, lo desautorizó ordenando formar una recopilación de nuevo. Si proceden de una posible revisión efectuada en 1644 o no, tampoco se sabe; como después no volvió el proyecto del 36 a revisarse oficialmente podrían también atribuirse estas leyes a Paniagua, pero tampoco existe certeza.

Interesa, sin embargo, destacar que las atribuciones a D. Felipe IV «en esta Recopilación» se encuentran en su casi totalidad

<sup>11.</sup> PINELO, Memorial de 1658, Arch. Ind., Indif. general 1651.

en los dos primeros libros de la Recopilación, y sólo cinco de ellas en el último libro, sin que aparezca ninguna en los restantes. Esto puede deberse a que tales leyes se forman en la etapa siguiente, con posterioridad a 1660, cuando se efectúa la revisión de los dos primeros libros, presentados por Paniagua en 1665. En cambio, las referencias del último libro procederían del proyecto de 1636. Lo mismo cabe decir de algunas otras leyes formadas «en esta Recopilación» por Felipe IV y Carlos II; en este caso se trataría de leyes introducidas en tiempos de aquél —¿1636, 1644, 1665?— y de nuevo revisadas en la etapa siguiente.

9. No es posible conocer qué plan se ha seguido al agrupar las leyes en títulos y éstos en libros en los trabajos recopiladores de estos años, porque los datos son distintos y contradictorios.

Pinelo había propuesto en su *Discurso* de 1623 dividir la recopilación en nueve libros y había presentado el índice de los títulos de cada uno. El plan adoptado en los *Sumarios* de 1628 reduce los libros a ocho, sigue en los dos primeros el anterior de Pinelo—aunque alterando el orden de los títulos en el segundo— y se aparta totalmente de él a partir del tercero, lo que hace difícil suponer que en su conjunto esta nueva ordenación y distribución sea obra de Pinelo, y más probable que se deba a Aguiar.

El proyecto de 1635, obra plena de Pinelo, vuelve a distribuir la materia en nueve libros, pero ignoramos qué títulos se integran en cada uno. Cuando Solórzano en su Política indiana recoge fragmentariamente los sumarios del proyecto que se elabora en el Consejo —sin duda entre 1637 y 1644— y hace citas exactas de él, resulta evidente que este proyecto no es otro que el mismo de que se hicieron los Sumarios de 1628, puesto al día. Si este proyecto es a su vez el mismo elaborado por Pinelo en 1635, como se ha supuesto, no se explica la diferencia en el número de libros; y en todo caso, este diferente número de libros supone forzosamente una distinta distribución y ordenación de títulos. Sin perjuicio de que en cada uno de éstos el conjunto y redacción de las respectivas leyes pueda ser exactamente el mismo en uno y otro proyecto.

Pinelo insiste después de 1636 en su propio plan de nueve libros e incluso modifica éste, aumentando su número a doce, como expresa en 1653 en su *Aparato político*. Si se observa que en este mismo tiempo disminuye su preocupación por seguir recogiendo nuevas leyes (recuérdese lo dicho sobre el reducido número de éstas); que las que recoge no las inserta en su lugar correspondiente en el cuerpo de la recopilación (ya se dijo que afirma tener recogidas 323 disposiciones, y que en un día pueden colocarse en su lugar respectivo); y que en otro lugar dice que el ordenar los cuadernos es cosa secundaria que en cualquier momento puede hacerse como convenga, puede llegarse a la conclusión de que en

estos años Pinelo no trabaja propiamente en el proyecto de recopilación aprobado por el Consejo, sino con gran libertad en otro mucho más personal, en el que conservando probablemente la redacción de las leyes y su agrupación en cada título, se esfuerza por ensayar su plan propio. Esta conclusión aparece corroborada por el Consejo en 1660 cuando a la vista de los materiales de la recopilación presentados a petición de aquél por Pinelo, juzga que carecen de orden y concierto y que a la obra faltan disposición y método convenientes 12, lo que lleva, después de su muerte, a reemprender el trabajo.

#### b) Desde la muerte de Pinelo a 1680.

10. El proceso recopilador en la etapa que se inicia a la muerte de Pinelo en 1660, y en la que el trabajo que a aquél había incumbido ahora recae sobre Paniagua, es el que hasta ahora se conoce más defectuosamente por falta de datos.

Respecto de la selección y recogida de textos legales para incorporarlos a la recopilación, los datos son escasos. Es más que dudoso que se deba a Paniagua la inserción de las provisiones y cédulas dictadas entre 1628 y 1660, aunque alguna haya podido serlo, ya que el número que da Pinelo de las recogidas por él —323— es equivalente al de las 286 que aproximadamente se registran en la Recopilación, teniendo en cuenta, como se ha indicado, que se han contabilizado fechas y no disposiciones.

Donde la obra de Paniagua es indudable es en la inserción de las provisiones y cédulas posteriores a 1660. También aquí se observa, en proporción semejante a la que acusa la obra de Pinelo en sus últimos años (véase el núm. 5), cuando Paniagua trabajaba a sus órdenes, una escasa recogida de nuevas disposiciones, tan solo 66.

La tarea propiamente recopiladora es casi inexistente en esta etapa.

11. La labor creadora del Consejo, entendiendo por tal la que supone la corrección de viejas disposiciones o la redacción de otras nuevas «en esta Recopilación», parece mucho más importante ahora que la que había realizado entre 1636 y 1660.

Como antes se ha indicado (núm. 8) sorprende que la casi totalidad de las leyes atribuidas a Felipe IV «en esta Recopilación» se encuentre sólo en los dos primeros libros de la misma, únicamente cinco en el último y ninguna en los restantes. Si estas nuevas

<sup>12</sup> Consulta del Consejo de Indias al Rey, de 11 de agosto de 1660 (ed en Torre Revello, Not hist Recop. Ind Apéndice 7, págs XVIII-XXIII).

leyes se hubieran redactado al formarse alguno de los proyectos anteriores, el de 1636 o el de 1644, ahora tenidos a la vista, parece que lo natural sería que se encontraran a lo largo de toda la obra, y no sólo —con la excepción indicada— en los dos primeros libros, que por otra parte sabemos fueron concluidos y presentados, tras la oportuna revisión, en 1665.

No parece verosímil que originariamente, en un primer y remoto anteproyecto (¿de 1636 ó 1644?) aparecieran referencias a Felipe IV en esta Recopilación a lo largo de toda la obra, referencias que luego serían sustituidas por la del monarca reinante al quedar ultimada para su promulgación. De aceptar tal suposición, v sabiendo, como se indica luego, que hubo una última revisión de toda la obra en la que se intercalaron en los primeros libros nuevas leves bajo la referencia de «D. Carlos en esta Recopilación». no se explica que sólo en los dos primeros libros se mantuviera la paternidad de las leyes de Felipe IV y no en las restantes. Si tal referencia fuera excepcional, cabría pensar en descuidos de los encargados de la revisión, pero no en 244 descuidos en otras tantas leyes. Máxime, teniendo en cuenta también que en algunos casos en la misma lev se alude a la doble redacción de Felipe IV y de Carlos II. Por ello, parece lo más probable que estas modificaciones, aclaraciones o redacción íntegra de nuevas leyes por Felipe IV se efectuara precisamente en esta nueva etapa, luego de muerto Pinelo, entre 1660 y 1665. Lo que no excluye la posibilidad de que las mismas en muchos casos hubieran sido ya introducidas en algún proyecto anterior; como prueba que varias de ellas, aunque en número reducido, se encontraran ya en los Sumarios de 1628.

En cambio, en los restantes libros que sólo más tarde se fueron concluyendo, luego de muerto Felipe IV, la formación deleyes «en esta Recopilación» se atribuye a otros monarcas. A D. Carlos II y la Reina Gobernadora, en los libros 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y en los nueve primeros títulos del libro 9, y excepcionalmente dos leyes en el libro primero. A Carlos II «en esta Recopilación» en el libro noveno a partir del título 9, y además algunas leyes en los primeros libros, de los que se sabe estaban finalizados en vida de Felipe IV: así tres leyes en el libro 1; cuatro leyes en el libro 2. A él se atribuyen dos leyes que en los Sumarios de 1628 aparecencomo de Felipe IV y que, en la medida en que es posible el cotejo de un sumario con un texto desarrollado, parecen coincidir en ambas obras.

Todo lo expuesto parece indicar que al mismo tiempo que se proseguía el trabajo de recopilación y revisión, entre 1665 y 1675, se llevó a cabo una revisión de la parte ya terminada, que dio lugar a la inserción en el primer libro, título 22, de dos leyes debidas a D. Carlos y su madre «en esta Recopilación». Y también, que termi-

nada ésta, hubo aún una última revisión que determinó la inserción de siete leyes de Carlos II, ya solo, en los dos primeros libros y de una en el tercero.

Si se compara la escasa cantidad de provisiones y cédulas dictadas entre 1660 y 1680 —66 en total— incorporadas en la Recopilación, con el considerable número de las redactadas para ésta —298 en tiempos de Carlos II y su madre, 113 cuando reina solo—, aún sin contar las que pueden proceder de esta época de las 244 atribuidas a Felipe IV, con lo cual el total se elevaría a 655, se llega a la conclusión evidente de que lo que se ha perdido en esta última etapa en labor recopiladora se ha ganado con creces en la de creación de nuevas normas. Y en todo caso, que la labor del Consejo en estos veinte años al elaborar estas nuevas leyes ha sido mucho más importante que la realizada por él en tiempos de Pinelo. Queda en duda la importancia de la labor personal de Paniagua, sin duda escasa en cuanto recopilador, e ignorada en cuanto a la participación que él pudo tener en la elaboración de las nuevas leyes.

12. En cuanto al plan de la Recopilación, distribuida en nueve libros, se ajusta en gran medida al de los *Sumarios* de 1628 y, al parecer, al del proyecto de 1636 que actualizaba éstos. En qué medida este plan coincide con el de los nueve libros de Pinelo, doce en 1653, no lo sabemos por carecer de datos más detallados sobre éstos. No debió ser sin embargo el mismo, a menos que el Consejo variara de opinión, puesto que en 1660 consideró la obra de Pinelo sin orden ni concierto, falta de disposición y de método conveniente <sup>13</sup>.

- c) La legislación indiana de 1636 a 1680 y la Recopilación.
- 13. A la vista de lo anterior se plantean unas cuestiones que no trata de resolver este trabajo por no afectar de modo inmediato a la labor recopiladora que se ha estudiado.

En primer lugar, al observar el escaso número de disposiciones promulgadas entre 1628 y 1680, en especial entre 1636 y 1680, recogido en la Recopilación, ¿cabe suponer que hubo una reducida actividad legislativa en estos años? No parece probable si se considera el número de registros correspondientes a los mismos.

¿A qué se debe que el Consejo —mejor dicho el recopilador, fuese éste Pinelo, Solórzano o Paniagua— haya renunciado a recopilar todo lo de estos años y se haya limitado a seleccionar? ¿Obedece a falta de personal competente o especializado? ¿Se

<sup>13.</sup> Ver nota 12.

supone que lo fundamental está ya establecido y la nueva legislación es aclaratoria o local? En favor de esta hipótesis podría alegarse el hecho de la reimpresión de la *Política indiana* de Solórzano efectuada sin adiciones en los siglos XVII y XVIII, lo que parece dar a entender que no se promulga nada importante hasta fines de éste.

En relación con esta escasa labor recopiladora hay que presumir que al recibirse en las provincias de América la Recopilación de 1680, debió notarse en ella la falta de muchas disposiciones, como pudo observarse en Méjico al comparar las cédulas generales reunidas por Montemayor en los Sumarios de cédulas que publicó, supliendo el vacío de los Sumarios de 1628, cuando todavía no se había promulgado la Recopilación. ¿Provocó esta falta de disposiciones reacciones de las Audiencias indianas o de los virreyes? Es tema a estudiar.

CONCEPCIÓN GARCÍA-GALLO

#### **APENDICES**

I

## INDICE CRONOLOGICO DE LAS DISPOSICIONES RECOPILA-DAS POSTERIORES A 1628

```
1628 Enero 16: 8, 7, 31
                                                                 Junio 8: 1, 6, 7. 9, 1, 14, 91.
                26:7,6,21
                                                                          15 . 4, 9, 18
                                                                          17:3, 16, 11
        Febr. 1:6, 7, 8
                11:6,7,3
                                                                          19:6,9,29
                18 . 2, 1, 13; 3, 2, 21; 3, 3, 3-5 7 9-11.
                                                                          20 3, 15, 94
                                                                          28 : 3, 8, 8
                      13. 21. 23. 25. 26.
                                                                  Julio 14: 8, 6, 16
                      28. 29 32. 33. 38.
48. 49. 53. 55. 57.
                                                               Agosto 5: 2, 2, 17
                                                                          17:1, 14, 38, 5, 2, 48-
                                                                 Sept. 12: 6, 2, 6
29: 2, 2, 21; 6, 1, 6
30: 2, 6, 27
Nov. 1: 9, 7, 22, 27
                      59 62. 63. 64. 66.
                70 72; 3, 5, 1, 3, 11, 1; 4, 17, 18, 4, 26, 1; 5, 1, 2; 5, 9, 1, 7, 4, 1; 8, 11, 1 20: 2, 16, 48; 9, 42, 2 26: 3, 10, 6
                                                                           4: 1, 16, 17
9: 9, 7, 28
                                                                          12:2,3,10
                                                                          23 : 3, 5, 6; 6, 12, 35;
       Marzo 4 · 8, 4, 58
                                                                                9, 30, 26
                 7: 2, 32, 13
                                                                                9, 13, 2
                                                                   Dic. 7
                15 3, 3, 24
                                                                          16 · 3, 14, 32, 5, 2, 51;
                24 : 2, 2, 31
                                                                                8, 7, 17; 8, 17, 1;
                    9, 15, 34. 78. 93.
                      102. 118. 120; 9, 36, 15 20. 24 28. 33; 9, 37, 5
                                                                                8, 27, 1
                                                           1629 Febr. 10: 2, 2, 74
                                                                Marzo 1:1, 7, 13
        Abril 1:7, 5, 27; 9, 42, 14
                                                                           3:9,45,67
                  4:7, 5, 18, 9, 21, 8
                                                                          15:1, 7, 1
                 6:3, 15, 75; 8, 21, 7
                                                                          27 : 2, 16, 61
                 9 6, 5, 6; 9, 15, 119
                                                                          30 : 5, 13, 3
                10:1, 6, 28. 37; 6, 8,
                                                                  Abril 6: 1, 14, 72, 1, 15, 3.
                      40, 8, 1, 36, 8, 11, 3
                                                                                7 11; 2, 6, 33; 3,
                                                                 11; 2, 6, 33; 3, 15, 23; 8, 21, 23

8: 2, 15, 57

15: 9, 15, 14

20: 1, 19, 11. 24

Mayo 5: 1, 17, 1; 3, 16, 16: 10: 3, 15, 73

12: 8, 29, 29
                11: 1, 14, 62, 1, 15, 21;
                      1, 17, 2
                12: 4, 10, 13, 9, 15, 119
                13:6,8,16
                19: 2, 2, 16. 80
       Mayo 3 2, 2, 63
14:8, 17, 3
28:3, 15, 52 94
                                                                          18:6,2,4
```

Maria 20 . 4 25 49	0.4 5 2 20 22 3 45 42
Mayo 20: 4, 25, 48 31: 8, 4, 58; 9, 42, 20	Oct. 5: 2, 20, 32, 3, 15, 42. 87; 3, 16, 12; 5, 7, 2
Junio 18 : 4, 19, 6	10 : 9, 37, 4
27 : 2, 34, 37	11:8,4,57
30 : 2, 16, 59, 9, 15, 121 Julio 14 : 5, 5, 18	12 : 9, 35, 50 16 : 2, 29, 13
28 : 6, 19, 6	23 : 1, 15, 28
Agosto 21: 3, 10, 7	Nov. 9: 3, 15, 75; 4, 10, 16
22 : 4, 12, 23; 8, 20, 16. 24; 8, 23, 5, 8, 26,	12 . 9, 1, 40 26  1, 4, 21; 7, 7, 16,
14	8, 13, 48
25 : 9, 42, 7 Sept. 6 : 9, 21, 50	27 : 9, 6, 1. 27 30 : 1, 14, 24. 58; 8, 20,
22 : 2, 32, 49	17
28 : 1, 14, 52; 3, 15, 47	Dic. 2:3, 10, 8
Oct. 13 : 2, 15, 23 15 : 9, 22, 5	3 : 2, 1, 29; 2, 34, 23; 8, 17, 7, 11
Nov 12: 8, 13, 49; 9, 1, 98,	4:1,14,22;5,15,7
9, 15, 19. 42, 9, 21,	8:1,14,78
3 16: 9, 30, 11	14 : 3, 9, 3, 9, 45, 50 18 : 2, 15, 94 174; 6,
17: 6, 4, 20	15, 13, 8, 1, 106
Dic. 11: 4, 10, 18	31 : 1, 10, 4
15 : 1, 7, 53; 8, 1, 104 20 : 9, 32, 2	1631 Enero 21 · 9, 35, 3
30: 1, 17, 3	27 : 7, 8, 21; 8, 20, 15;
	9, 45, 32
<b>1630</b> Febr. 20: 2, 17, 9. 10, 3, 5, 8; 3, 12, 21; 3, 15, 59	30 : 3, 5, 3, 3, 9, 14 Febr 2 : 9, 38, 14
Marzo 7: 8, 23, 9	4:7,1,27
16: 2, 3, 11	5: 3, 2, 63, 9, 43, 4
24 : 3, 8, 9 27 . 9, 15, 94	18 : 5, 8, 7; 6, 15, <b>20</b> ; 8, 2, 10, 8, 27, 7,
30: 4, 10, 1	9, 8, 63. 66
Abril 5: 2, 17, 38; 8, 15, 34	21 : 3, 2, 3
11 : 3, 15, 21, 4, 10, 13 12 : 4, 8, 5	Marzo 8 3, 9, 12 13 : 9, 8, 63
20 : 3, 2, 18, 8, 1, 99	15 8, 15, 42
Mayo 7: 9, 27, 11	26 6, 2, 9
28 : 2, 32, 59 . Junio 7 : 4, 19, 5	27 : 1, 12, 21 Abril 9 : 8, 17, 3. 4
8 : 1, 19, 24	16 . 3, 7, 11
15 : 1, 15, 2	24 : 3, 15, 32, 37
18 : 9, 6, 30 25 : 9, 17, 40	Mayo 2: 9, 30, 41; 9, 33, 57; 9, 34, 6
28 : 2, 15, 173, 2, 16, 38;	14 : 3, 12, 12
9, 33, 40 Tulio 6 : 3 15 16: 9 30 39	15 : 1, 14, 1 16 : 8, 21, 9
Julio 6: 3, 15, 16; 9, 30, 39 9: 8, 1, 25. 105; 9, 1,	17 : 4, 12, 15
61. 65. 69. 74	22 · 8, 19, 4
23 : 8, 1, 102 Agosto 17 : 2, 3, 12	27 : 4, 8, 12, 4, 17, 18, 5, 4, 1; 8, 6, 14, 8,
22 : 3, 9, 4; 3, 16, 20	10, 20; 8, 23, 14
29 : 3, 4, 24. 30	Junio 6: 2, 33, 18
Sept 10: 2, 18, 12; 4, 10, 9 20: 2, 15, 176	13 : 9, 7, 18 23 : 9, 35, 30
,,,	, 00, 00

```
1633 Enero 4: 1, 4, 6
26: 1, 20, 25
27: 3, 15, 33. 83
       Julio 1: 2, 2, 18. 81
              13: 9, 42, 13
17: 1, 7, 50; 1, 14, 79;
9, 42, 21
29: 7, 1, 18; 9, 4, 23
                                                            Febr. 12: 3, 15, 101
                                                                   14:1, 10, 18
     Agosto 49: 4, 10, 21; 5, 7, 17;
                                                                   15 : 3, 3, 26
              6, 5, 46
26 : 8, 12, 6
                                                                   23 : 2, 23, 62; 5, 15, 34;
                                                                        6, 8, 43; 8, 1, 96
     Sept. 16: 9, 6, 25; 9, 17, 23;
                                                          Marzo 6:9, 21, 4
                    9, 21, 14; 9, 25, 6.
                                                                   16: 1, 11, 11; 2, 34, 20.
                   12. 15. 23. 26
                                                                        33
              20: 9, 3, 24; 9, 4, 23
                                                                   25 : 5, 8, 28; 9, 45, 13
        Oct. 8: 1, 13, 9, 11; 6, 10,
                                                                   28 : 4, 19, 15
                   13
                                                                   31 : 1, 3, 7. 10. 11; 3,
              15:3, 2, 19
                                                                        11, 10; 6, 9, 17; 9,
       Nov. 22: 2, 15, 38. 42; 3, 2,
                                                                        35, 59; 9, 45, 73
                   17; 6, 12, 33; 9, 38,
                                                            Abril 6 . 2, 11, 16
                   11
                                                                   8: 2, 34, 34
9: 6, 5, 25; 8, 4, 15
11: 1, 19, 30, 9, 15, 32
              23 : 3, 5, 5; 3, 14, 32;
3, 15, 9. 17; 9, 4,
23; 9, 14, 20, 9, 30,
                                                                        42; 9, 21, 3; 9, 30,
                                                                        57
        Dic. 3:1,7,41;8,24,2
                                                                   19:4, 15, 9
              11:3, 15, 64
                                                           Mayo 13: 3, 15, 20
              16:1, 17, 5; 8, 1, 104,
                                                                   18: 9, 22, 36
                   9, 1, 97
                                                                   24: 2, 3, 22
              17: 9, 1, 66
                                                           Junio 1:9,6,26
                                                                   22: 4, 18, 6, 5, 9, 1
1632 Enero 27: 5, 2, 6; 5, 3, 22; 7,
                                                            Julio 5: 1, 14, 54
                   1, 28
                                                                    8:9,1,66
      Febr. 22: 1, 14, 33
                                                                   31 : 2, 5, 15
     Marzo 6: 3, 15, 40
                                                         Agosto 1: 1, 2, 18; 1, 14, 52;
6, 1, 34; 7, 1, 27;
8, 4, 7
              28: 8, 23, 13
              31 : 1, 15, 30; 3, 12, 24;
                   7, 1, 20; 8, 2, 6
                                                                    2:9,7,23
       Abril 10: 8, 20, 20
                                                                   26 : 2, 16, 17; 2, 27, 3;
      22 : 2, 18, 1
Mayo 28 : 8, 20, 3
                                                                        5, 8, 37; 9, 45, 31
                                                           Sept. 30: 1, 14, 86; 3, 4, 4; 8, 22, 3; 9, 45, 25.
      Junio 1: 4, 18, 15
               2:2, 31, 18; 8, 19, 1.
                                                                        61
                   5
                                                             Oct. 6:8, 27, 16
               3:8,19,2
                                                                    7:8,27,16
              15: 2, 6, 14
                                                                   14 : 2, 11, 27
     Agosto 22: 8, 8, 31
                                                                   20 : 1, 10, 16, 2, 1, 35;
       Sept. 4:1, 20, 8, 2, 28, 19;
                                                                        2, 18, 11
                   5, 2, 16
                                                             Dic. 18: 2, 15, 113; 2, 25, 32
30: 3, 7, 5; 3, 11, 7; 8,
28, 14; 9, 23, 40; 9,
24, 16
              15:9, 15, 74
              20:9,6,25
       Oct. 1:1, 15, 30; 3, 15, 28
       13:1,17,4
23:3,7,2;8,27,8
27:9,1,66
Nov. 14:5,2,37
Dic. 2:3,4,21
                                                    1634 Enero 21: 1, 4, 19
                                                                   25:8,4,6
                                                           Febr. 3: 4, 9, 12
                                                                    5:8,21,9
              12:3,8,37
```

Marzo	2 . 1, 13, 5; 2, 32, 6; 4, 18, 19; 5, 15, 17. 47; 9, 30, 61, 9, 33,	Abril 1 · 2, 15, 96 16 · 4, 20, 6. 7; 5, 15, 49 Mayo 7 · 2, 16, 3
	26. 27. 34. 37 47. 52-57; 9, 34, 1 2 4 . 5, 15, 45	13 : 2, 2, 75 19 : 9, 23, 36 20 : 1, 14, 82; 8, 13, 45
	7: 2, 11, 27 14: 8, 21, 8 22: 3, 14, 2 31	Agosto 10 3, 9, 15 12 · 2, 1, 29 18 : 2, 6, 53
	26: 8, 21, 28	31:9,9,18
Abril	30 : 1, 7, 38; 2, 16, 50 2 : 1, 12, 19	Sept. 9: 1, 11, 3 26: 1, 19, 25, 6, 10, 3
710111	9:3, 10, 17	Oct. 8:3, 15, 94
	20 : 8, 1, 100 29 : 9, 9, 8	9: 4, 20, 3 11 2, 2, 49, 2, 18, 28,
Mayo	2:1, 6, 37, 9, 35, 52	8, 1, 94
Junio	3:1,20,22	Nov 5: 3, 4, 14
	9: 3, 11, 7; 9, 15, 124	12:9,6,48.49
	10:1, 15, 6. 7. 20; 5,	25 : 8, 30, 11
	2, 41 13 : 5, 12, 20	Dic 22: 4, 22, 9, 6, 12, 42 31: 1, 3, 1
Julio	14:3, 10, 2	, 31 . 1, 3, 1
Agosto	12: 9, 6, 26	1636 Enero 22: 1, 7, 24
Sept.	2 : 2, 16, 91; 3, 15, 45;	26 · 8, 21, 18
	8, 30, 5	Febr. 7:1, 7, 4
	9:3, 11, 10 17:1, 15, 3	26 : 2, 16, 21 Marzo 19 : 6, 9, 30
	30 · 1, 11, 10, 2, 15, 63	25 : 5, 9, 8
Oct.	24: 9, 9, 17	29 : 9, 45, 78
Nov.	10 · 1, 19, 22, 9, 27, 29;	Abril 1: 8, 2, 12; 9, 16, 47
	9, 45, 3 12: 3, 4, 22; 9, 30, 54	16: 3, 2, 63; 6, 4, 37 Junio 12: 5, 3, 23; 5, 8, 2 3
	14:9,42,1	22 : 9, 33, 63
	15 : 3, 2, 19, 3, 10, 27 23 : 9, 45, 78	Agosto 1: 2, 2, 1-49. 51-55. 57-
	28: 9, 42, 1	64. 66-71, 2, 3, 1-20, 2, 4, 1-9; 2, 5, 1-16,
Dic	17: 1, 15, 6. 7. 20. 28	2, 6, 1-52; 2, 7, 1-19;
	21 : 1, 20, 24; 1, 21, 10	2, 6, 1-52; 2, 7, 1-19; 2, 9, 1-7, 2, 10, 1-6
	28 : 2, 16, 27; 2, 17, 11.	8. 10-16, 2, 11, 1 2-
	12; 3, 4, 12, 6, 3, 29; 8, 4, 42	27; 2, 12, 1-4, 2, 13,
	30 : 8, 21, 9, 9, 37, 21	1-6, 2, 14, 1 2, 9, 1, 5
1435 Ename		17:1, 14, 42; 5, 2, 21
1635 Enero	13 : 9, 37, 20 30 : 2, 17, 39, 7, 1, 25;	26 : 1, 14, 78; 8, 1, 26
	9, 15, 120; 9, 45, 14	Sept. 4:9, 16, 53
Febr.	5 . 9, 45, 43	Oct. 7:5, 4, 2
•	9:5,11,1	17 : 8, 4, 15 26 : 8, 3, 16
	10: 9, 45, 1. 68	Nov. 4: 1, 13, 5, 8, 1, 92
	16: 1, 7, 42, 1, 14, 31; 4, 9, 6, 5, 8, 33	6:1,14,31
	21 : 9, 45, 36	12 · 2, 2, 72-82
Marzo	7:3,9,5	23 : 2, 32, 10, 3, 15, 100
	14: 2, 25, 36	Dic. 1: 8, 20, 23
	30 : 2, 16, 3; 2, 31, 3; 2, 32, 7; 3, 11, 5.	1637 Enero 18: 4, 8, 8
	12; 4, 15, 10	Febr. 11: 8, 9, 20
	, , .,	

```
Febr. 28: 4, 21, 1; 8, 23, 1;
                                                       Nov. 4: 2, 2, 65
                  9, 21, 11
                                                        Dic. 7: 2, 16, 29
     Marzo 20: 8, 9, 17
                                                              30 : 1, 3, 12; 4, 23, 23;
             26: 2, 32, 70
                                                                   9, 2, 33
       Abrıl 2:2, 18, 38
                                               1640 Febr. 18: 8, 27, 6
Abril 15: 5, 2, 42
              5: 3, 15, 72; 6, 1, 36
      Mayo 26: 8, 4, 43
                                                              18: 2, 16, 88
      Junio 20: 3, 10, 8
                                                      Mayo 2: 8, 2, 11
     Agosto 11: 1, 15, 3. 6 12. 17.
                                                              10:5, 15, 11; 9, 15, 42
                  20. 28
                                                              16: 9, 15, 41
      25 : 6, 5, 64
Sept. 4 : 1, 15, 6 7. 20. 28
                                                              18: 1, 4, 7; 1, 13, 17; 6,
                                                             12, 18
19: 9, 33, 57
        25 : 6, 8, 42
Oct. 19 : 1, 15, 3
                                                              24 : 9, 24, 9
       21 : 6, 9, 35
31 : 2, 15, 64. 98 99
Nov. 18 : 3, 15, 47
                                                              29: 9, 6, 63, 9, 15, 8
                                                              30 : 1, 20, 26
                                                      Junio 6:1, 13, 11, 6, 1, 36
        25 : 6, 11, 15
Dic. 23 : 5, 2, 33
                                                              9:8,4,15
                                                              11 : 2, 16, 22
         — 20 : 3, 15, 37
                                                              12:8,2,2
 1638 Febr. 20: 8, 20, 23
                                                       Julio 12: 1, 14, 31
     22: 3, 15, 34
Marzo 7 1 22, 33
26: 1, 14, 91; 9, 26, 2.
                                                       Dic. 4: 8, 22, 3
24: 8, 2, 4
30: 8, 17, 17
                  49
                                                 1641 Febr. 5: 2, 16, 22
Abril 9: 8, 17, 15
       Abril 6: 2, 1, 12
             11 . 5, 9, 8
      Mayo 28: 2, 32, 3
                                                             13:1, 7, 24; 2, 31, 1
                                                             20: 2, 10, 9
       Julio 14: 1, 7, 52; 3, 16, 19,
                  9, 35, 41
                                                    Agosto 9: 2, 16, 6
    Agosto 23: 9, 3, 4
                                                              16:3, 15, 8
      Sept. 1:1, 11, 12
              2:1, 14, 31
                                               1642 Marzo 16: 4, 12, 18
       Oct. 2:8,8,10
                                                             21 : 8, 4, 17
             28: 8, 17, 8
                                                      Abril 11: 8, 22, 4; 9, 15, 121
       Nov. 8: 1, 7, 34
16: 2, 25, 10
                                                      Junio 10: 8, 8, 33
                                                    Agosto 11: 1, 11, 15
             25 : 2, 2, 50
                                                             16: 1, 7, 43; 2, 15, 89;
       Dic. 6:9,21,4
                                                                  3, 15, 56; 4, 8, 11;
4, 9, 2, 3, 9; 8, 1,
             28: 1, 16, 29, 8, 23, 18
                                                                  70; 8, 3, 25, 8, 16,
1639 Enero 21: 9, 36, 50
                                                                  18; 8, 29, 16
      Abril 11: 3, 3, 19
                                                      Sept. 7: 1, 22, 41, 2, 15, 167
             16: 2, 25, 2. 3. 8. 11. 25.
                                                       Oct. 14: 3, 2, 7, 3, 16, 5
                  26. 34. 35. 46; 2, 32,
                                                             24 : 8, 26, 13
                  1. 9. 10. 18. 25-29.
                                                       Dic. 31: 3, 11, 17; 3, 15, 21; 8, 1, 70
                  32. 33. 39. 40. 50
                  69. 70; 5, 1, 13, 6,
                  4, 1, 11, 12, 13, 19,
                                               1643 Enero 20: 4, 24, 6
                  20. 23. 32; 8, 29, 12
                                                      Febr. 3: 9, 15, 27
             17:9,9,18
                                                             24:9, 15, 5
             19:1,6,22
                                                     Marzo 10: 9, 15, 5
             20 : 2, 15, 69
                                                             26 : 1, 7, 56
                                                      Abril 10: 9, 15, 7
             26 : 9, 15, 70
                                                             11: 1, 22, 32, 9, 1, 71
             29: 8, 23, 7
     Junio 1:9, 15, 5
                                                             25 : 1, 7, 55
```

```
Mayo 8: 4, 9, 7
10: 1, 1, 24; 2, 16, 2
18: 2, 31, 1
                                                              Julio 1: 4, 22, 5. 15. 16; 4, 23, 6. 20; 8, 10, 11. 30. 33; 9, 21, 2
      Julio 23: 3, 10, 12
                                                                      30 : 3, 15, 104
      Sept. 21: 1, 13, 13
                                                            Agosto 9:9, 33, 60
              22:1,6,46
                                                                      19:8,30,19
       Oct. 29: 2, 16, 93
                                                                      22:3, 10, 29
                                                              Sept. 5:9, 9, 19, 9, 33, 30
1644 Febr. 1: 3, 11, 6
                                                                      18:2, 7, 3
      Abril 16: 4, 10, 15
                                                               Oct. 1:6, 3, 21
      Junio 4:9, 24, 10
                                                                      14:1, 14, 80
               5: 9, 33, 31
7: 9, 9, 43; 9, 21, 13;
                                                               Nov. 18: 8, 27, 11
                                                                      30 : 8, 2, 15
                    9, 33, 48. 62
                                                                Dic. 17: 6, 3, 21
               9:1, 14, 67; 8, 6, 17
                                                                Dic. -: 9, 1, 77
              21 : 3, 15, 19; 9, 15, 37
23 : 9, 21, 2. 8
25 : 9, 15, 128
                                                       1647 Enero 11: 9, 6, 12. 52
                                                            22: 9, 15, 6
Marzo 19: 1, 24, 15
Agosto 14: 9, 13, 3
26: 8, 29, 33
30: 9, 15, 6
    Agosto 31 : 1, 14, 41
Dic. 30 : 9, 1, 82; 9, 2, 25, 9, 9, 3, 27, 9, 15,
                    53
                                                              Sept. 7: 9, 15, 112; 9, 21, 16
1645 Abril 5: 9, 21, 8
17: 9, 15, 128; 9, 33,
                                                                      13: 2, 16, 50
                                                                      18: 9, 26, 3
                   48. 62
                                                                      26:3, 10, 29
              22:9, 27, 31
                                                               Oct. 7:3, 16, 5
      Mayo 12: 9, 21, 2
                                                               Nov. 16: 9, 1, 29
              14: 1, 22, 34; 2, 16, 2,
                    8, 6, 13; 8, 20, 28;
                                                       1648 Enero 15: 9, 6, 4
                    9, 31, 2
                                                                      22:9, 18, 4
              19: 8, 1, 60. 70; 9, 15,
                                                              Febr. 1 · 6, 8, 50; 8, 20, 24
                    58
                                                                      20 : 3, 10, 12
     25 : 8, 9, 23; 9, 46, 40
Junio 9 : 8, 4, 15
                                                              Abril 2: 8, 2, 13
      Oct 1: 5, 2, 44
11: 8, 20, 1. 16
17: 8, 26, 16
Nov. 9: 5, 8, 1. 14
20: 2, 1, 39
                                                                      29: 1, 7, 41; 9, 23, 36
                                                              Mayo 4: 7, 7, 15
                                                                      21 : 3, 15, 22; 8, 17, 16
                                                             22 : 8, 10, 51
Junio 10 : 9, 21, 54
                                                              Julio 17: 1, 7, 37
              21:5, 11, 6
                                                            Agosto 20: 3, 14, 2
              22:8, 2, 15
                                                                      28 : 5, 3, 10; 5, 6, 4
        Dic 22: 8, 26, 16
                                                               Oct. 5: 3, 15, 85
30: 9, 15, 111
              31 : 3, 10, 21; 7, 5, 13;
                    9, 26, 47; 9, 27, 8
1646 Febr. 9: 3, 7, 3; 9, 33, 33
                                                       1649 Enero 7: 4, 22, 17; 9, 9, 44
     Marzo 1:9, 17, 33
                                                                      13:1,9,3
              10:1, 14, 1. 19. 85; 9,
                                                              Febr. 17: 8, 19, 4
    15, 12

Abril 19: 8, 26, 21

Mayo 8: 9, 9, 27; 9, 15, 12

20: 1, 22, 26; 9, 33, 61

Junio: 9: 5, 4, 3; 5, 6, 3

11: 9, 15, 128
                                                            Marzo 13 : 3, 14, 2
Abril 29 : 9, 36, 12
Julio 3 : 3, 10, 12
18 : 8, 9, 24; 8, 26, 22
Sept. 2 : 9, 17, 31
                                                                      17:9, 24, 8
                                                                      20 : 2, 16, 19; 3, 15, 28
              30: 4, 12, 17. 18 19,
                    6, 3, 22
                                                               Dic. 30 : 2, 1, 41
```

```
1650 Enero 12: 2, 16, 30. 37; 2, 25, 6
                                                       Sept. 18: 1, 3, 1; 1, 24, 15
Oct. 5: 2, 32, 43
Dic. 30: 9, 2, 25
      Febr. 15: 5, 8, 1
             20: 7, 1, 28
      Abril 2: 5, 9, 5
5: 3, 15, 35
                                                1654 Enero 28: 9, 15, 98
                                                      Marzo 4 · 9, 33, 15
             27: 9, 1, 71
                                                              23 : 2, 8, 1; 2, 14, 1; 3,
      Mayo 4:5, 4, 3
                                                                 10, 12; 9, 17, 31. 32
      26: 1, 14, 91
Junio 3: 9, 8, 47
                                                       Mayo 4: 9, 9, 45
                                                               5:9,1,44
             28 : 7, 1, 28
                                                              11: 2, 18, 44
                                                              22 : 1, 14, 91
      Julio 11 . 2, 16, 22
             14: 2, 16, 19
                                                      Junio 1:1, 10, 17, 8, 6, 18
      Sept. 3:1, 14, 91
                                                              15 : 1, 6, 38; 1, 14, 12;
             8: 1, 14, 91
18: 1, 14, 91. 92
                                                                   1, 15, 28
                                                       Julio 19: 6, 7, 8
                                                     Agosto 26: 9, 38, 13
       Nov. 28: 8, 2, 6
                                                       Sept. 18: 9, 24, 2
1651 Enero 26: 9, 25, 9
                                                1655 Marzo 20: 9, 27, 37
             29 : 9, 1, 25
                                                        Oct. 24: 1, 3, 10; 2, 15, 56, 6, 8, 8. 9
     Marzo 17: 9, 8, 47-57. 58-61
      Abrıl 2:4, 23, 9
                                                        Nov. 6:1, 6, 49
      Mayo 6: 3, 15, 22; 4, 22, 17
             20 : 1, 7, 51
                                                1656 Marzo 12: 4. 8. 8
       Julio 14: 2, 2, 4
             21 : 8, 19, 3
                                                1657 Marzo 17: 8, 27, 6
    Agosto 9 1, 4, 15; 1, 16, 26
                                                       30 : 1, 11, 10
Junio 20 : 3, 8, 8
       Nov. 4:8, 17, 17
              7:2,2,4
                                                       Julio 10: 9, 40, 22, 9, 41,
             14 · 2, 2, 4
16 : 9, 25, 9
27   9, 8, 35. 58, 9, 19,
                                                                   32-39
                                                 1658 Junio 18: 1, 13, 26
                  16
                                                       Julio 16: 9, 8, 9
        30 · 1, 2, 15
Dic. 22 : 9, 27, 36
                                                   1659 Oct. 17: 1, 14, 54
                                                        Nov. 18: 3, 3, 71 72
 1652 Febr. 6: 9, 6, 14. 52
                                                 1660 Febr 14: 9, 45, 32
             24 · 9, 28, 28
                                                               26:3,3,71.72
             27 : 3, 15, 7
                                                      Marzo 8:8, 27, 6
     Marzo 18: 9, 27, 37
                                                       Abril 10: 8, 4, 66
      Abril 2:3, 10, 12
                                                               11 : 3, 3, 12
             20 : 1, 4, 5
                                                              28 : 2, 16, 40
             24 : 5, 8, 1
                                                         Dic. 13 · 8, 17, 17
      Mayo 2 8, 20, 26
14: 4, 8, 7; 8, 4, 60; 8,
                                                           --:3,3,57
                  22, 2
                                                 1661 Mayo 14: 2, 8, 1
      Junio 30: 9, 37, 2
                                                        Nov. 2:2, 15, 13
     Agosto 9:1, 7, 39
                                                        Dic. 19: 1, 6, 51
             27:9, 15, 6
       Sept. 4:1, 4, 5
                                                 1662 Marzo 26: 3, 2, 27. 39, 8, 27,
                                                                    11
                                                       Abril 9: 6, 2, 14
Junio 23: 9, 38, 13
Oct. 7: 3, 16, 8
Nov. 1: 3, 9, 21
1653 Marzo 9: 3, 3, 19. 71. 72
Abril 15: 3, 14, 2
       26: 5, 8, 1
Julio 1: 9, 5, 3
11: 9, 1, 99
                                                               22 : 3, 3, 12
```

Marzo Abril Mayo Junio Agosto	12: 1, 7, 46 31: 1, 13, 10 24: 1, 17, 6 7: 3, 15, 100 12: 1, 7, 1 1: 6, 2, 14 5: 6, 2, 14 30: 3, 3, 19, 71 72	1669 Dic. 31: 5, 8, 1  1670 Mayo 24: 8, 20, 29 27: 8, 4, 16; 8, 27, 17 30: 9, 38, 3. 18  Junio 22: 1, 14, 33 Sept. 30: 9, 27, 35 Nov. 22: 8, 8, 9
Abrıl	5: 3, 2, 69 2: 2, 15, 58 27: 9, 36, 54	1671 Junio 1: 8, 4, 66 Oct. 11: 9, 38, 19
Julio	3 · 8, 19, 4 · 5 6 · 8, 6, 15 14 · 8, 16, 7	1672 Enero 30 · 9, 38, 26 Julio: 6 : 6, 1, 37
Dic.	25 : 6, 19, 6, 7, 8, 16 16 : 9, 38, 26	<b>1673</b> Sept. 6: 9, 40, 22-30 <b>1674</b> Oct. 26: 9, 15, 133
Oct. Nov	10: 4, 17, 4 16: 4, 17, 4 4: 5, 8, 1 30: 7, 5, 16	1675 Enero 18: 8, 8, 9 Abril 2: 1, 14, 55 Junio 2 1, 14, 55
Junio	24 · 5, 8, 1 9 : 8, 29, 32 2 : 6, 8, 26	1676 Abril 25 : 2, 3, 23 Mayo 20 : 1, 22, 40 — — 9, 15, 54
Mayo	28 : 9, 27, 35 10 : 6, 8, 49 25 : 1, 7, 1	1678 Dic. 10 · 1, 22, 57 31 · 9, 13, 4
Dic.  1668 Mayo Agosto	28 . 5, 15, 1 14 : 1, 24, 15 14 : 6, 4, 38 17 : 1, 14, 93	1679 Abril 29: 9, 25, 17 Junio 12: 6, 2, 16 Agosto 18: 2, 15, 7 Oct. 29: 9, 1, 100
NOV.	20 · 6, 5, 68	<b>1680</b> Febr. 22 · 3, 2, 70

## INDICE DE MATERIAS DE LAS DISPOSICIONES POSTERIORES A 1628 SEGUN EL PLAN DE LA RECOPILACION DE 1680

#### Libro primero \*

1, 1	DE LA SANT	A FE CATOLICA	1, 4	DE LOS HOS FRADIAS	SPITALES Y CO-
	1643 mayo	10 : 24			
				1630 noviem	26 : 21
1, 2		GLESIAS CATE-		1633 enero	4:6
	DRALES Y	PARROQUIALES		1634 enero	21 : 19
				1640 mayo	
	1633 agosto	1:18		1651 agosto	9:15
	1651 noviem.	30 : 15		1652 abril	20 : 5
				sept.	4:5
1, 3	DE LOS MO	NASTERIOS DE			
	RELIGIOSOS	S Y RELIGIO-	1, 6	DEL PATRON	NAZGO REAL DE
	SAS, HOSPIC	CIOS, ETC.		LAS INDIAS	
	1633 marzo	31 : 7. 10. 11		1628 abrıl	10 : 28. 37
	1635 diciem.	31 : 1		junio	8:7.9
	1639 diciem.	30 : 12		1634 mayo	2: 37
	1653 sept.	18:1		1639 abril	19: 22
	1655 octub	24: 10		1643 sept	22 46

<sup>\*</sup> Las datas recogidas en estos apéndices están tomadas de la primera edición de la Recopilación de Indias, de Julián de Paredes, en 1681 (hay reimpresión del Instituto de Cultura Hispánica, Madrid 1973). Han sido cotejadas con las correspondientes a la cuarta edición, de 1791, en Madrid, por la viuda de don Joaquín Ibarra (de ésta hay también edición fotográfica del Consejo de la Hispanidad, en Madrid el año 1943).

Las datas de la primera edición que se ha utilizado son a veces ilegibles; en todos estos casos se ha suplido la deficiencia con las datas de la cuarta edición, lo cual siempre se advierte. Las únicas correcciones que no se señalan de manera especial son las realizadas en las datas en cuya formación aparecen los números 1 y 2, toda vez que por figurar casi siempre borrosos, se prestan a ser tomados uno poi otro, aun cuando en el original consten correctamente; no obstante, se advierten aquellas datas en que claramente figuran las cifras dichas y no coinciden en las dos ediciones.

1 En la ley 13 de este título figura por evidente errata en la primera edición una cédula de 1689, que según la cuarta edición es de 1619.

	1654 junio 15 : 38 <sup>2</sup> 1655 noviem. 6 : 49 1661 diciem. 19 : 51 <sup>3</sup>		1635 sept. 9:3 1638 sept. 1:12 1642 agosto 11:15 1657 marzo 30:10
1, 7	DE LOS ARZOBISPOS, OBIS- POS Y VISITADORES ECLE- SIASTICOS	1, 12	DE LOS CLERIGOS
	1629 marzo 1: 13 marzo 15: 1		1631 marzo 27 : 21 1634 abril 2 : 19
	diciem. 15 : 53 1631 julio 17 : 50 diciem. 3 : 41	1, 13	DE LOS CURAS Y DOCTRINEROS
	1634 marzo 30 : 38 1635 febrero 16 : 42 1636 enero 22 : 24		1631 octubre 8 : 9. 11 1634 marzo 2 : 5
	febrero 7: 4 <sup>4</sup> 1638 julio 14: 52		1636 noviem. 4:5 1640 mayo 18:17 junio 6:11
	noviem. 8: 34 1641 abril 13: 24 1642 agosto 16: 43 1643 marzo 26: 56		1640 mayo 18 : 17 junio 6 : 11 1643 sept. 21 : 13 1658 junio 18 : 26 1663 marzo 31 : 10
	1643 marzo 26 : 56 abril 25 : 55 1648 abril 29 : 41	1, 14	DE LOS RELIGIOSOS
	abril 25 : 55  1648 abril 29 : 41    julio 17 : 37  1651 mayo 20 : 51  1652 agosto 9 : 39		1628 abril 11 : 62 junio 8 : 91
	1663 febrero 12 : 46 junio 12 : 1 1667 octubre 25 : 1		agosto 17 : 38 1629 abril 6 : 72 sept. 28 : 52
1, 9	DE LAS BULAS Y BREVES		1630 noviem. 30 : 24. 58 diciem. 4 : 22 diciem. 8 : 78 <sup>3</sup>
	APOSTOLICOS 1649 enero 13:3		1631 mayo 15 : 1 julio 17 : 79 1632 febrero 22 : 33
1, 10	DE LOS JUECES ECLESIAS- TICOS Y CONSERVADORES		1633 julio 5: 54 agosto 1: 52 sept. 30: 86
	1630 diciem. 31 : 4 1633 febrero 14 : 18		1635 febrero 16 : 31 mayo 20 : 82
	octubre 20 : 16 1654 junio 1 : 17		1636 agosto 17 : 42 agosto 26 : 78 noviem. 6 : 31
1, 11	DE LOS DIGNIDADES Y PREBENDADOS DE LAS IGLESIAS METROPOLITA-		1638 marzo 26 : 91 sept. 2 : 31 1640 julio 12 : 31
	NAS Y CATEDRALES 1633 marzo 16: 11		1644 junio 9: 67 agosto 31: 41 1646 marzo 10: 1, 19, 85
	1634 sept. 30 : 10		octubre 14 : 80

<sup>2.</sup> En la primera edición figura por errata en la ley 1 una data de 1564 como de 1654.

Borroso el año en la primera edición.
 Borroso el año en la primera edición.
 En la primera edición parece día 18 y no día 8.

	1650 mayo 26 : 91 sept. 3 : 91 sept. 8 : 91 sept. 18 : 91. 92 1654 mayo 22 : 91 junto 15 . 12 1659 octubre 17 : 54 1668 noviem. 17 : 93 1670 junio 22 : 33 1675 abril 2 : 55 junio 2 : 55		DE LOS TRIBUNALES DEL SANTO OFICIO DE LA IN- QUISICION, Y SUS MINIS- TROS  1629 abril 20: 11. 24 1630 junio 8: 24 1633 abril 11: 30 1634 noviem. 10: 22 1635 sept. 26: 25
1, 15 1, 16 1, 17		1, 21	DE LA SANTA CRUZADA  1632 sept
	TICA  1628 abril 11 : 2  1629 mayo 5 : 1	segundo	DE LOS LIBROS QUE SE IMPRIMEN Y PASAN A LAS INDIAS  1647 marzo 19 : 15 1653 sept. 18 : 15 1668 mayo 14 : 15  1633 octubre 20 : 35 1635 agosto 12 : 29 1638 abril 6 : 12 1645 noviem. 20 : 39 1649 diciem. 30 : 41

<sup>6.</sup> Borroso el año en la primera edición
7. Borroso el año en la primera edición
8 Borroso el año en la primera edición.

2, 2	DEL CONSEJO REAL Y JUN- TA DE GUERRA DE INDIAS	,	DEL ALGUACIL MAYOR DEL CONSEJO REAL DE LAS IN- DIAS
	1628 marzo 24 : 31 abril 19 : 16. 80 mayo 3 63		1654 marzo 23 : 1 1661 mayo 14 : 1
	agosto 5 : 17 sept. 29 : 21 1629 febrero 10 : 74 1631 julio 1 : 18. 81 1635 mayo 13 : 75	2, 9	DE LOS RELATORES DEL CONSEJO REAL DE LAS IN- DIAS
	octubre 11 · 49		1636 agosto 1: 1-7
	1636 agosto 1 : 1-49 51-55. 57-64 66-71 noviem. 12 : 72-82 1638 noviem 25 : 50 1639 noviem 4 : 65	2, 10	DEL ESCRIBANO DE CAMA- RA DEL CONSEJO DE IN- DIAS
	1651 julio 14: 4 noviem. 7: 4 noviem 14: 4		1636 agosto 1 : 1-6 8 10-16 1641 abril 20 : 9
2, 3	DEL PRESIDENTE Y LOS DEL CONSEJO DE INDIAS	2, 11	DE LOS CONTADORES DEL CONSEJO DE INDIAS
	1628 noviem 12 : 10 1630 marzo 16 : 11 agosto 17 : 12 1633 mayo 24 : 22 1636 agosto 1 : 1-20 1676 abril 25 : 23		1633 abril 6: 16 octubre 14 · 27 1634 marzo 7 . 27 1636 agosto 1 · 1. 2 4-27
	1636 agosto 1 : 1-20 1676 abril 25 : 23	2, 12	DEL CORONISTA MAYOR DEL CONSEJO DE INDIAS
2, 4	DEL GRAN CHANCILLER Y REGISTRADOR DE LAS IN- DIAS		1636 agosto 1 : 1-4
	1636 agosto 1 : 1-9	2, 13	DE EL COSMOGRAFO DEL CONSEJO DE INDIAS
2, 5	DEL FISCAL DEL CONSEJO DE INDIAS		1636 agosto 1 · 1-6
	1633 julio 31 : 15 1636 agosto 1 1-16	2, 14	DE LOS ALGUACILES, ABO- GADOS, PROCURADORES Y DEMAS OFICIALES DEL CONSEJO
2, 6	CONSEJO DE INDIAS		1636 agosto 1 · 1. 2
	1628 sept. 30 : 27 1629 abril 6 : 33 1632 junio 15 : 14 1635 agosto 18 : 53 1636 agosto 1 : 1-46 48-52		1654 marzo 23 : 1  DE LAS AUDIENCIAS Y CHANCILLERIAS REALES DE LAS INDIAS
2, 7			1629 abrīl 8 . 57 octubre 13 : 23 1630 junio 28 : 173 sept. 20 : 176
	1636 agosto 1 · 1-19 1646 sept 18 . 3		diciem. 18 : 94. 174 1631 noviem. 22 : 38. 42

	1633 diciem. 18 : 113 1634 sept. 30 : 63 1635 abril 1 : 96 1637 octubre 31 : 64. 98 99 1639 abril 20 : 69 1642 agosto 16 : 89 sept. 7 167 1655 octubre 24 : 56 1661 noviem. 2 : 13 1664 abril 2 : 58 1679 agosto 18 : 7	2, 18	DE LOS FISCALES DE LAS AUDIENCIAS DE LAS IN- DIAS  1630 sept. 10 : 12 1632 abril 22 : 1 1633 octubre 20 : 11 1635 octubre 11 : 28 1637 abril 2 : 38 1654 mayo 11 : 44
2, 16	DE LOS PRESIDENTES Y OIDORES DE LAS AUDIEN- CIAS DE LAS INDIAS	2, 20	DE LOS ALGUACILES MA- YORES DE LAS AUDIEN- CIAS  1630 octubre 5 : 32
	1628 febrero 20 : 48 1629 marzo 27 : 61 junio 30 · 59 1630 junio 28 : 38 1633 agosto 26 : 17 1634 marzo 30 : 50	2, 23	DE LOS ESCRIBANOS DE CAMARA DE LAS AUDIEN- CIAS 1633 febrero 23 : 62
	sept. 2:91 diciem. 28:27 1635 marzo 30:3 mayo 7:3 1636 febrero 26:21 1639 diciem. 7:29	2, 25	DE LOS RECEPTORES, PE- NAS DE CAMARA, ETC, DE LAS AUDIENCIAS DE IN- DIAS
	1640 abril 18 · 88 junio 11 · 22 1641 febrero 5 : 22 agosto 9 6 1643 mayo 10 · 2 octubre 29 : 93		1633 diciem. 18 : 32 1635 marzo 14 : 36° 1638 noviem. 16 : 10 1639 abril 16 : 2. 3 8 11 25. 26 34. 35. 46 1650 enero 12 : 6
	1645 mayo 14 : 2 1647 sept. 13 : 50 1649 sept. 20 : 19 1650 enero 12 : 30 37 julio 11 : 22 julio 14 : 19 1660 abril 28 : 40	2, 27	
2, 17	DE LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LAS AUDIEN- CIAS DE LIMA, Y MEXICO	2, 28	DE LOS (PROCURADORES DE LAS AUDIENCIAS DE INDIAS
	1630 fcbrero 20 : 9. 10 abril 5 38 1634 diciem. 28 : 11 12 1635 enero 30 : 39	2, 29	1632 sept. 4 19 DE LOS INTERPRETES 1630 octubre 16: 13

<sup>9.</sup> En la cuarta edición año 1665

2, 31	TADORES DE LOS DISTRI- TOS DE LAS AUDIENCIAS		1639 abril 16: 1 9. 10. 18 25. 26. 27. 28. 29. 32. 33. 39 40. 50. 69. 70
	1632 junio 2: 18 1635 marzo 30: 3 1641 abril 13: 1		1653 octubre 5 : 43
	1643 mayo 18 : 1	2, 33	DE LAS INFORMACIONES Y PARECERES DE SERVI- CIOS
2, 32	DEL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTOS		1631 junio 6 : 18
	1628 marzo 7:13 1629 sept. 22 49 1630 mayo 28 59 1634 marzo 2:6	2, 34	DE LOS VISITADORES GENERALES Y PARTICULARES
	1635 marzo 30 : 7 1636 noviem. 23 : 10 1637 marzo 26 : 70 1638 mayo 28 : 3		1629 junio 27 : 37 1630 diciem. 3 : 23 1633 marzo 16 : 20. 33 abril 8 : 34

## Libro tercero

3, 2	DE LA PROVISION DE OFI- CIOS, GRATIFICACIONES Y MERCEDES		1628 marzo 3: 24 1633 febrero 15: 26 1639 abril 11: 19
	1628 febrero 18 : 21 <sup>10</sup> 1630 abril 20 : 18 1631 febrero 5 : 63 febrero 21 : 3		1653 marzo 9: 19 71 72 1659 noviem 18: 71. 72 1660 febrero 26: 71 72 abril 11: 12 —: 57
	octub. 15: 19		1662 febrero 22 : 12
	noviem. 22:17		1663 diciem. 30 : 19 71. 72
	1634 noviem. 15 : 19		
	1636 abril 16 : 63	3, 4	DE LA GUERRA
	1642 octub. 14:7		
	1662 marzo 26 : 27. 39		1630 agosto 29 : 24 30
	1664 febrero 5 : 69 1680 febrero 22 : 70		1632 diciem. 2 : 21
	1000 Tebrero 22 : 70		1633 sept. 30 : 4
3, 3	DE LOS VIRREYES Y PRE- SIDENTES GOBERNADORES 1628 febrero 18: 3. 4. 5. 7 9.		1634 noviem. 12: 22 diciem. 28: 12 1635 noviem. 5: 14
	10. 11. 13.	3. 5	DE LAS ARMAS, POLVORA
	21 23. 25.	-, -	Y MUNICIONES
	26. 28. 29.		r
	32 33 38.		1628 febrero 18 : 1
	48. 49 53.		noviem. 23:6
	55. 57. 59.		1630 febrero 20 : 8
	62. 63 64.		1631 enero 30 : 3
	66. 70. <b>72</b>		noviem. 23 : 5

<sup>10.</sup> No constan el día y el mes en la data

3. 7	DE LOS CASTILLOS Y FOR-		1634 junio 9:7
-,	TALEZAS		sept. 9:10
			1635 marzo 30 : 5. 12
	1631 abril 16:11		1642 diciem. 31 : 17
	1632 octub. 23 : 2		1644 febrero 1 : 6
			1044 Tebrero I : 0
	1633 diciem. 30 : 5		DD 100 D.O
	1646 febrero 9 : 3 <sup>11</sup>	3, 12	DE LOS PAGAMENTOS,
			SUELDOS, VENTAJAS, ETC
3, 8	DE LOS CASTELLANOS Y AL-		
	CAIDES DE CASTILLOS		1630 febrero 20 : 21
			1631 mayo 14 : 12
	1628 junio 28 : 8		1632 marzo 31 : 24
	1628 junio 28 : 8 1630 marzo 24 : 9		100-111110 01 . 2.
	1632 diciem. 12: 37	3 1/	DE LOS INFORMES Y RE-
	1657 junio 20 : 8	3, 14	
	1037 Junio 20 : 6		LACIONES DE SERVICIOS
• •			
3, 9	DE LA DOTACION Y SITUA-		1628 diciem. 16:32
	CION DE LOS PRESIDIOS		1631 noviem. 23 : 32
			1634 marzo 22 : 2. 31
	1630 agosto 22 : 4		1648 agosto 20 : 2
	diciem 14:3		1649 marzo 13 : 2
	1631 enero 30 : 14		1653 abril 15 : 2
	marzo 8 : 12		1000 00111 15 . 2
		3 15	DE LAS PRECEDENCIAS Y
	1635 marzo 7:5	3, 13	
	agosto 10 : 15		CEREMONIAS
	1662 noviem 1 : 21 12		
			1628 abrıl 6 : 75
3, 10	DE LOS CAPITANES, SOL-		mayo 28 : 52. 94
	DADOS Y ARTILLEROS		mayo 28 : 52. 94 junio 20 : 94 1629 abril 6 : 23
			1629 abril 6: 23
	1628 febrero 26 : 6		mayo 10:73 sept. 28:47
	1629 agosto 21:7		sept. 28 · 47
	1630 diciem. 2 : 8		1630 febrero 20 : 59
	1634 abril 0 : 17		obril 11 · 21
	1634 abril 9: 17 julio 14: 2		abril 11 : 21 julio 6 : 16
			Julio 6: 16
	noviem. 15 : 27		octub 5 : 42. 87
	1637 junio 20 : 8		noviem. 9:75
	1643 julio 23 · 12		1631 abril 24 : 32. 37
	1645 diciem 31 : 21		noviem. 23 : 9. 17
	1646 agosto 22 : 29		dıciem. 11 : 64
	1647 sept. 26: 29		1632 marzo 6 : 40
	1648 febrero 20 : 12		octu. 1:28
	1649 iulio 3 · 12		1633 enero 27 : 33. 83
	1649 julio 3 : 12 1652 abril 2 · 12		febrero 12 : 101
	1654 marzo 23 . 12		
	1054 IIId120 25 . 12		mayo 13 : 20
2 11	DE TAC CAUCAC DE COL		1634 sept. 2:45 1635 octub. 8:94
3, 11	DE LAS CAUSAS DE SOL-		
	DADOS		1636 noviem. 23: 100 <sup>13</sup>
			1637 abrıl 5 : 72
	1628 febrero 18 : 1		noviem. 18: 47
	1633 marzo 31 : 10		<b>—</b> 20 : 37
	diciem. 30:7		1638 febrero 22 : 34
			· · - ·

<sup>Borroso el año en la primera edición.
Borroso el año en la primera edición.
Borroso el año en la primera edición.</sup> 

1641 agosto	16: 85 14	3, 16	DE LAS CARTAS, CORREOS
1642 agosto	16:56		E INDIOS CHASQUIS
diciem.	31 : 21		
1644 junio	21 : 19		
1646 julio	30:104		1628 junio 17 11
1648 mayo	21 : 22		1629 mayo 5 : 16
octub.	5:85		1630 agosto 22 : 20
1649 sept.			octub 5 : 12
1650 abril			1638 julio 14 : 19
1651 mayo	6:22		1642 octub 14 : 5
1652 febrero	27:7		1647 octub. 7:5
1663 mayo	7:100		1662 octub. 7:8

#### Libro cuarto

4, 8	DE LAS CIUDADES Y VI- LLAS 15	4, 12	DE LA VENTA, COMPOSI- CION Y REPARTIMIENTO DE TIERRAS
	1630 abril 12 : 5 1631 mayo 27 : 12 1637 enero 18 : 8 1642 agosto 16 : 11 1652 mayo 14 : 7 1656 marzo 12 : 8		1629 agosto 22 : 23 1631 mayo 17 : 15 1642 marzo 16 : 18 1646 junio 30 : 17. 18 19
4, 9	DE LOS CABILDOS Y CON- CEJOS	4, 15	DE LAS SISAS, DERRAMAS Y CONTRIBUCIONES
	528 junio 15 18 534 febrero 3 : 12		1633 abril 19:9 1635 marzo 30:10
	1635 febrero 16 6 1642 agosto 16 2 3 9 1643 mayo 8 : 7	4, 17	DE LOS CAMINOS PUBLICOS
4, 10	DE LOS OFICIOS CONCE- JILES		1628 febrero 18 : 18 1631 mayo 27 18 1665 mayo 10 : 4 octub. 16 . 4
	1628 abril 12:13 1629 diciem. 11:18 1630 marzo 30:1 abril 11:13 sept. 10:9	4, 18	DEL COMERCIO, MANTENI- MIENTOS, ETC.
	noviem. 9: 16 1631 agosto 19: 21 1644 abril 16: 15		1632 junio 1 : 15 1633 junio 22 : 6 1634 marzo 2 : 19

<sup>14.</sup> Borroso el año en la primera edición15. En este título, en la cuarta edición, figura la ley 6 del mismo con una data de 1629; no se ha recogido porque segun la primera edición es de 1625, no obstante, se advierte por si la fecha correcta fuera la de la edición posterior.

4, 19 DEL DESCUBRIMIENTO Y LABOR DE MINAS

> 1629 junio 18 : 6 1630 junio 7 : 5 1633 marzo 28 : 15

4, 20 DE LOS MINEROS Y AZO-GUEROS

1635 abril 16 : 6. 7 octub. 9: 3

4, 21 DE LOS ALCALDES MAYO-RES Y ESCRIBANOS DE MINAS

1637 febrero 28 : 1

4, 22 DEL ENSAYE Y FUNDI-CION DEL ORO Y PLATA

> 1635 diciem. 22 · 9 1646 julio 1 : 5. 15. 16

1649 enero 7: 17 1651 mayo 6: 17

4, 23 DE LAS CASAS DE MONE-DA Y SUS OFICIALES

> 1639 diciem. 30 : 23 1646 julio 1 : 6 20 1651 abril 2 : 9

4, 24 DEL VALOR DEL ORO Y PLATA

1643 enero 20 : 6

4, 25 DE LA PESQUERIA Y EN-VIO DE PERLAS

1629 mayo 20:48

4. 26 DE LOS OBRAGES

1628 febrero 18 : 1

#### Libro quinto

5, 1 DE LOS TERMINOS DE LAS GOBERNACIONES

> 1628 febrero 18 : 2 1639 abril 16 : 13

5, 2 DE LOS GOBERNADORES, CORREGIDORES, ALCALDES MAYORES, ETC.

> 1628 agosto 17:48 diciem 16:51 1632 enero 27:6 4:16 sept. noviem. 14:37 1634 junio 10:41 1636 agosto 17:21 1637 diciem. 23 : 33 1640 abrıl 15:42 1645 octub. 1:44

5, 3 DE LOS ALCALDES ORDINA-RIOS

> 1632 enero 27 : 22 <sup>16</sup> 1636 junio 12 : 23 1648 agosto 28 : 10

5, 4 DE LOS PROVINCIALES Y ALCALDES DE LA HERMAN-DAD

> 1631 mayo 27 : 1 1636 octub. 7 : 2 1646 junio 9 : 3 1650 mayo 4 : 3

5, 5 DE LOS ALCALDES Y HER-MANOS DE LA MESTA

1629 julio 14:18

<sup>16.</sup> En la cuarta edición figura como 17 de enero de 1630

5, 6	DE LOS PROTOMEDICOS  1646 junio 9:3 1648 agosto 20:4		1636 marzo 25 : 8 1638 abril 11 : 8 1650 abril 2 : 5
5, 7	DE LOS ALGUACILES MAYORES Y OTROS  1630 octub. 5:2 1631 agosto 19:17	·	DE LAS RECUSACIONES  1635 febrero 9:1 1645 noviem. 21:6  DE LAS APELACIONES Y
5, 8	DE LOS ESCRIBANOS DE GOBERNACION, CABILDO, ETCETERA 1631 febrero 18: 7 1633 marzo 25: 28     agosto 26: 37 1635 febrero 16: 33 1636 junio 12: 2: 3 1645 noviem. 9: 1. 14 1650 febrero 15: 1		SUPLICACIONES  1634 junio 13 : 20  DE LA SEGUNDA SUPLICA- CION  1629 marzo 30 : 3
	1652 abril 24 · 1 1653 abril 26 : 1 1665 noviem. 4 : 1 1666 marzo 24 : 1 1669 diciem. 31 : 1	5, 15	DE LAS RESIDENCIAS Y JUECES QUE LAS TOMAN 1630 diciem. 4:7 1633 febrero 23:34 1634 marzo 2:17.47
5, 9	DE LAS COMPETENCIAS  1628 febrero 18 : 1 1633 junio 22 : 1		marzo 4:45 1635 abril 16:49 1640 mayo 10:11 1667 diciem. 28:1

## Libro sexto

6, 1	DE LOS INDIOS	6, 3 DE LAS REDUCCIONES Y PUEBLOS DE INDIOS
	1628 sept. 29: 6 1633 agosto 1: 34 1637 abril 5: 36 1640 junio 6: 36 1672 julio 6: 37	1634 diciem. 28 : 29 1646 junio 30 : 22 octub. 1 : 21 diciem. 17 : 21
	•	6, 4 DE LAS CAXAS DE CENSOS
6, 2	DE LA LIBERTAD DE LOS INDIOS	1629 noviem. 17: 20 1636 abril 16: 37 1639 abril 16: 1. 11. 12 13 19: 20 23: 32
	1628 sept. 12:6	1668 agosto 14:38
	1629 mayo 18: 4 1631 marzo 26: 9 1662 abril 9: 14 1663 agosto 1: 14	6, 5 DE LOS TRIBUTOS Y TASAS DE LOS INDIOS
	agosto 5 . 14 1679 junio 12 : 16	1628 abril 9:6 1631 agosto 19:46

	1633 abril 1637 agosto 1668 noviem.	25:64	6. 10	DEL BUEN TRATAMIENTO DE LOS INDIOS
6, 7	DE LOS CAC	IQUES		1631 octub. 8:13 1635 sept. 26:3 15
	1628 febrero febrero 1654 julio	11:3	6, 11	DE LA SUCESION DE ENCOMIENDAS
6, 8	DE LOS REI	PARTIMIENTOS		1628 febrero 18 : 12 1637 noviem. 25 : 15
	I LINCOMIL!	1DA3	6 12	DEL SERVICIO PERSONAL
	1628 abril	10 . 40	٥, ١٢	DED CERTIFIC TERRORING
	abril			1628 noviem. 23: 35
	1633 febrero			1631 noviem. 22 : 33
	1637 sept.			1635 diciem. 22 : 42
	1648 febrero	1 . 50		1640 mayo 18 : 18
	1655 octub.	24 : 8. 9		
	1666 julio	2:26	6. 15	DEL SERVICIO EN MINAS
	1667 mayo	10 · 49	-,	
	•			1630 diciem. 18:13
6, 9	DE LOS EN	COMENDEROS		1631 febrero 18 : 20
•	DE INDIOS			
			6, 19	DE LAS CONFIRMACIONES
	1628 junio	19 . 29		DE ENCOMIENDAS, ETC.
	1633 marzo	31 : 17		
	1636 marzo	19 . 30 17		1629 julio 28 : 6
	1637 octub.	21 : 35		1664 agosto 25 : 6

## Libro séptimo

7, 1	DE LOS PESQUISIDORES Y JUECES DE COMISION		1645 diciem. 31 : 13 1665 diciem. 30 : 16
	1631 febrero 4: 27 julio 29: 18 1632 enero 27: 28 marzo 31: 20	7, 6	DE LAS CARCELES Y CAR- CELEROS
	1633 agosto 1: 27 1635 enero 30: 25 1650 febrero 20: 28		1628 enero 26 : 21
	junio 28 : 28	7, 7	DE LAS VISITAS DE CARCEL
7, 4	DE LOS VAGABUNDOS Y GI- TANOS		1630 noviem. 26 : 16 1648 mayo 4 : 15
	1628 febrero 18:1		
7, 5	DE LOS MULATOS, NEGROS, ETCETERA	7, 8	DE LOS DELITOS Y PENAS
	1628 abril 1 : 27 abril 4 : 18		1631 enero 27 : 21 1664 agosto 25 : 16

<sup>17.</sup> En la edición primera 162618 En la primera edición 1563 por 1635

## Libro octavo

	DE LAS CONTADURIAS CUENTAS		1640 junio 9 : 15 1642 marzo 21 . 17
	1628 abril 10 · 36		1645 junio 9 : 15 1652 mayo 14 : 60 1660 abril 10 : 66 1670 mayo 27 : 16
	1629 diciem. 15 : 104		1660 abril 10 : 66
	1630 abril 20 : 99		1670 mayo 27 : 16
	iulio 9 : 25, 105		1671 junio 1 · 66
	julio 23 : 102		•
	1628 abril 10 : 36 1629 diciem. 15 : 104 1630 abril 20 : 99 julio 9 : 25. 105 julio 23 : 102 diciem. 18 : 106 1631 diciem. 16 : 104 1633 febrero 23 : 96 1634 abril 20 : 100 1635 octub. 11 : 94 1636 agosto 26 : 26 noviem. 4 : 92 1642 agosto 16 : 70	8, 6	DE LAS CAXAS REALES
	1633 febrero 23 : 96		1628 julio 14 : 16
	1634 abril 20 : 100		1631 mayo 27 : 14
	1635 octub. 11:94		1644 junio 9 : 17
	1636 agosto 26 : 26		1631 mayo 27 : 14 1644 junio 9 : 17 1645 mayo 14 : 13 1654 junio 1 : 18
	noviem. 4:92		1654 junio 1 : 18
	1642 agosto 16 : 70 diciem. 31 : 70		1664 agosto 6: 15
	diciem. 31 : 70	9 7	DE LOS LIBROS REALES
	1645 mayo 19: 60. 70	0, 1	DE LOS LIBROS REALES
8. 2	DE LOS CONTADORES	DE	1628 enero 16 : 31
-, -	CUENTAS		diciem. 16:17
	1631 febrero 18 : 10	8, 8	B DE LA ADMINISTRACION
	1632 marzo 31 : 6		DE LA REAL HACIENDA
	1636 abril 1: 12		
	1640 mayo 2:11		1632 agosto 22 : 31
	junio 12 : 2 diciem. 24 : 4 1645 noviem. 22 : 15		1632 agosto 22 : 31 1638 octub 2 : 10 1642 junio 10 : 33 1670 noviem. 22 : 9
	diciem. 24 : 4		1642 junio 10 · 33
	1645 noviem. 22: 15		1675 enero 18 : 9
	1646 noviem. 30 : 15 1648 abril 2 : 13		1675 enero 16 . 9
	1650 noviem. 28: 6	<b>R</b> (	DE LOS TRIBUTOS DE IN-
	1650 fiqvieni. 28 . 6	0, .	DIOS
8. 3	DE LOS TRIBUNALES	DE	
•	HACIENDA REAL		1637 febrero · 11 · 20
			marzo 20 : 17
	1636 octub. 26 : 16		1645 mayo 25 : 23
	1642 agosto 16 : 25		1649 julio 18 : 24
8, 4	DE LOS OFICIALES REAL Y CONTADORES	LES 8, 1	10 DE LOS QUINTOS REALES
			1631 mayo 27 : 20
	1628 marzo 4 : 58		1646 julio 1 : 11. 30. 33
	1629 mayo 31 : 58		1648 mayo 22 . 51
	1630 octub. 11:57	_	
	1633 abril 9:15	8,	11 DE LA ADMINISTRACION
	agosto 1:7		DE MINAS
	1629 mayo 31 : 58 1630 octub. 11 : 57 1633 abril 9 : 15 agosto 1 : 7 1634 enero 25 : 6 diciem. 28 : 42		1/20 6-1 10 - 1
	diciem. 28 : 42		1628 febrero 18 : 1
	1030 Octub. 17 . 13		abril 10 : 3 19
	1637 mayo 26 : 43		10 . 3 17

<sup>19.</sup> En la cuarta edición está fechada el 10 de agosto.

8, 12	DE LOS TESOROS, DEPO- SITOS Y RESCATES		1632 abril 10 : 20 mayo 28 : 3 1636 diciem. 1 : 23
	1631 agosto 26 : 6		1638 febrero 20 : 23 1645 mayo 14 : 28
8, 13	DE LAS ALCABALAS		octub. 1:16 octub. 11:1
	1629 noviem. 12 · 49 1630 noviem. 26 : 48		1648 febrero 1 : 24
	1635 mayo 20 : 45		1652 mayo 2: 26 1663 agosto 4: 14 1670 mayo 24: 29
R 15	DE LOS ALMOJARIFAZGOS		1070 mayo 24 . 25
6, 13	Y DERECHOS REALES	8, 21	DE LA RENUNCIACION DE OFICIOS
	1630 abril 5:34		
	1631 marzo 15 · 42		1628 abril 6: 7 1629 abril 6: 23 1631 mayo 16: 9 n
8, 16	DE LAS AVALUACIONES		1631 mayo 16 : 9 <sup>n</sup>
			1634 febrero 5 : 9
	1642 agosto 16 : 18		marzo 14 : 8
	1664 agosto 14:7		marzo 26 : 28
			diciem. 30 : 9
8, 17	DE LOS DESCAMINOS, EX- TRAVIOS Y COMISOS		1636 enero 26 : 18
		8, 22	DE LAS CONFIRMACIONES
	1628 mayo 14 · 3		DE OFICIOS
	diciem. 16:1		1/22
	1630 diciem. 3:7.11		1633 sept. 30 : 3
	1631 abril 9: 3. 4		1640 diciem. 4:3
	1638 octub. 28 : 8		1642 abril 11 : 4 1652 mayo 14 : 2
	1640 diciem. 30: 17		1652 mayo 14 : 2
	1641 abril 9: 15 1648 mayo 21: 16	0 00	DE LOG ESTAVOGO
	1648 mayo 21 : 16	8, 23	DE LOS ESTANCOS
	1651 noviem 4 : 17		1629 agosto 22 : 5
	1657 agosto 31 · 11		1630 marzo 7 : 9
	1660 diciem. 13:17		1631 mayo 27 : 14
			1632 marzo 28 : 13
8, 19	DE LA MEDIA ANATA		1637 febrero 28 : 1
			1638 diciem. 28 : 18
	1631 mayo 22 : 4		1639 abril 29 : 7
	1632 junio 2 : 1. 5 junio 3 : 2		1037 40111 27 . 7
	junio 3:2	8 24	DE LOS NOVENOS
	1649 febrero 17 : 4	0, 21	DE EGG NOVENGO
	1651 julio 21 : 3		1631 diciem. 3 : 2
	1651 julio 21 : 3 1664 julio 3 : 4. 5	8 26	DE LOS SALARIOS, AYU-
8, 20	DE LA VENTA DE OFI- CIOS <sup>20</sup>	0, 20	DAS DE COSTA, ETC.
			1629 agosto 22 : 14
	1629 agosto 22 : 16. 24		1642 octub. 24 : 13
	1630 noviem. 30 : 17		1645 octub. 17:16
	1631 enero 27 : 15		diciem. 22 . 16

<sup>20.</sup> En este título en la ley 12 hay recopilada una disposición de 19 de junio de 1626, según la primera edición, pero que se fecha en 1629 en la cuarta edición, pareciendo está última crrata.

21. Ilegible la data en la primera edición.

1646 abril 1649 julio	19 : 21 18 : 22	8, 28	DE LAS LIBRANZAS 1633 diciem. 30 : 14
8, 27 DE LAS SIT	UACIONES	8, 29	DE LAS CUENTAS
1628 diciem. 1631 febrero 1632 octub. 1633 octub. octub. 1640 febrero 1646 noviem. 1657 marzo 1660 marzo	3:7 23:8 6:16 7:16 18:6 18:11 17:6 8:6	8, 30	1629 mayo 2 · 29 1639 abril 16 : 12 1642 agosto 16 : 16 1647 agosto 26 · 33 1666 junio 9 : 32 DEL ENVIO DE LA REAL HACIENDA 1634 sept 2 · 5
1662 marzo 1670 mayo			1635 noviem. 25 : 11 *2 1646 agosto 19 : 19

## Libro noveno

9, 1		L AUDIENCIA Y ONTRATACION	9, 4	DEL JUEZ OFICIAL QUE RE- SIDE EN CADIZ
	1629 noviem 1630 noviem. julio	12:40		1631 julio 29 : 23 sept. 20 : 23 noviem 23 : 23
	1631 diciem	9 : 61. 65 69. 74 16 : 97		HOVIEH 23 : 23
	diciem.	17:66	9. 5	DEL JUEZ OFICIAL Y CON-
	1632 octub.	27:66	.,-	SUL
	1633 julio 1636 agosto 1643 abril	8:66		
	1636 agosto	1:5		1653 julio 1 · 3
	1644 diciem.	30 + 82		
	1646 diciem	: 77	9, 6	DEL PRIOR Y CONSULES
	1647 noviem.	16:29		DE SEVILLA
	1650 abril 1651 enero	27 : 71		1630 junio 18 : 30
	1651 enero	29: 25		noviem. 27 · 1. 27
	1653 julio	11:99		1631 sept. 16 · 25
	1654 mayo	5:44		1632 sept 20 : 25
	1679 octub.	29 : 100		1633 junio 1 : 26
0 2	DEL BRECH	DENTE Y JUE-		1634 agosto 12 : 26
9, 2	CES DE LA			1635 noviem. 12 · 48 49
	CLS DE LA	CASA		1640 mayo 29 . 63
	1639 diciem.			1647 enero 11 : 12 52
	1644 diciem			1648 enero 15 4
	1653 diciem.	30:25		1652 febrero 6 : 14. 52
9, 3		CES LETRADOS, C, DE LA CASA	9, 7	DEL CORREO MAYOR DE LA CASA
	1631 sept	20 : 24		1628 noviem. 1 : 22 27
	1638 agosto	23:4		noviem. 9:28
22	En la cuar	to edición 15 de novie	embro	de 1633

<sup>22.</sup> En la cuarta edición 15 de noviembre de 1633

	1631 junio 13 : 18 1633 agosto 2 : 23	1628 abril 12: 119 1629 abril 15: 14
		junio 30 : 121
9, 8	DE LA CONTADURIA DE	noviem. 12 : 19. 42
	AVERIAS	1630 marzo 27 : 94
		1632 sept. 15:74
	1631 febrero 18 : 63. 66	1633 abril 11 : 32, 42
	marzo 13 : 63	1634 junio 9 : 124
	1650 junio 3: 47	1635 enero 30 : 120
	1651 marzo 17 : 47. 48. 49	1639 abril 26 · 70
	1651 marzo 17 : 47. 48. 49 50. 51. 52. 53.	iunio 1 · 5
	54 55 56 57	1640 mayo 10 · 42
	58 59 60 61	mayo 16 : 41
	1650 junio 3 : 47 1651 marzo 17 : 47. 48. 49 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. noviem. 27 : 35. 58	1630 marzo 27 : 94 1632 sept. 15 : 74 1633 abril 11 : 32. 42 1634 junio 9 : 124 1635 enero 30 : 120 1639 abril 26 : 70     junio 1 : 5 1640 mayo 10 : 42     mayo 16 : 41     mayo 29 : 8
	1658 julio 16 : 9	1642 abril 11 : 121
	1030 Julio 10 . 9	1643 febrero 3 : 27
9, 9	DE LA CONTRIBUCION Y	
9, 9		febrero 24 : 5
	COBRANZA DEL DERECHO	marzo 10 : 5
	DE AVERIA	abril 10 : /
	1/24 1 1 20 0	abril 10 : 7 1644 junio 21 : 37 junio 25 : 128
	1634 abril 29 : 8	junio 25 : 128
	octub. 24 : 17	diciem 30 : 53
	1635 agosto. 31:18	1645 abril 17: 128
	1639 abril 17 : 18 1644 junio 7 : 43 <sup>33</sup>	mayo 19:58
		1646 marzo 10 : 12
	diciem. 30 : 3. 27	mayo 8 : 12
	1646 mayo 8: 27 sept. 5: 19	junio 11 : 128
	sept. 5:19	mayo 8:12 junio 11:128 1647 enero 22:6
	1649 enero 7:44	agosto 30 : 6
	1654 mayo 4:45	sept. 7:112 1648 octub. 30:111
		1648 octub. 30 : 111
9, 10	DE LOS ESCRIBANOS DE	1652 agosto 27 : 6
	CAMARA DE LA CASA	1654 enero 28 : 98
		1674 octub. 26: 133
	1678 sept. 6:24	1676 — — : 54
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
9. 13	DE LOS COMPRADORES DE	
-,	PLATA	9, 16 DEL VEEDOR Y CONTADOR
		DE LA ARMADA Y FLOTAS
	1628 diciem. 7:2	DE EN MINIMON I LEGIM
	1647 agosto 14 : 3	
	1678 diciem. 31 : 4	1636 abril 1 : 47
	1070 dicient. 31 . 4	sept. 4:53
0 14	DE LOS BIENES DE DI-	
7, 14	FUNTOS	
	FUNTOS	9, 17 DEL PROVEEDOR Y PRO
	1631 noviem. 23 : 20	VISION DE ARMADAS Y
	1031 HOVIEIII. 23 : 20	FLOTAS
0 15	DE LOS CEMEDALES VAL	
9, 13	DE LOS GENERALES Y AL-	1720 1 25 . 40
	MIRANTES	1630 junio 25 : 40
	1/20 27 24 70 02	1631 sept. 16: 23
	1628 marzo 27 : 34. 78 93.	1646 marzo 1:33
	102. 118. 120.	1649 sept. 2:31
	abril 9 : 119	1654 marzo 23 : 31 32

<sup>23.</sup> En la primera edición borroso el año.

1649 sept. 17:8

noviem 12 54

9, 18 DEL PAGADOR DE ARMA-

7, 10	DAS Y FLOTAS		1654 sept. 18: 2
9, 19	1648 enero 22 : 4  DEL TENEDOR DE BASTI- MENTOS	9, 25	DE LA UNIVERSIDAD DE MAREANTES  1631 sept. 16: 6. 12. 15. 23
	1651 noviem. 27 : 16		26 1651 enero 26 : 9 noviem. 16 : 9
9, 21	DE LOS CAPITANES Y AL- FERECES		1679 abril 29 : 17
	1628 abril 4:8 1629 sept. 6:50 noviem. 12:3 1631 mayo 2:9	9, 26	DE LOS PASAGEROS Y LI- CENCIAS  1638 marzo 26 : 2 49 1645 dicion 21 : 47
	sept. 16:14 1633 marzo 6:4		1645 diciem. 31 : 47 1647 sept. 18 : 3
	abril 11:3 1637 febrero 28:11 1638 diciem. 6:4 1644 junio 7:13	9, 27	DE LOS EXTRANGEROS QUE PASAN A INDIAS
	1638 diciem. 6 : 4 1644 junio 7 : 13 junio 23 : 2. 8 1645 abril 5 : 8 mayo 12 : 2 1646 julio 1 : 2 1647 sept. 7 : 16 1648 junio 10 : 54		1630 mayo 7:11 1634 noviem. 10:29 1645 abril 22:31
	1647 sept. 7: 16 1648 junio 10: 54		diciem. 31 : 8 1651 diciem. 22 : 36 1652 marzo 18 : 37 1655 marzo 20 : 37 1667 abril 28 : 35 1670 sept. 30 : 35
9, 22	DEL CAPITAN GENERAL DE LA ARTILLERIA		1670 sept. 30 : 35
	1629 octub. 15 : 5 ° 1633 mayo 18 · 36	9, 28	DE LOS FABRICADORES Y CALAFATES
9, 23	DEL PILOTO MAYOR Y COSMOGRAFOS		1652 febrero 24 : 28
	1633 diciem. 30 : 40 1635 mayo 19 : 36 1648 abril 29 : 36	9, 30	DE LAS ARMADAS Y FLO- TAS
9, 24	DE LOS MAESTRES DE PLATA		1628 noviem 23 : 26 1629 noviem. 16 : 11 1630 julio 6 : 39 ** 1631 mayo 2 : 41 noviem. 23 : 45 **
	1633 diciem. 30 : 16 1640 mayo 24 : 9		1633 abril 11 : 57 1634 marzo 2 : 61

4:10

1644 junio

<sup>24.</sup> Ilegible la data en la primera edición.
25. Ilegible la data en la primera edición.
26. En la primera edición figura el año como 1605.

9, 31	DEL AFORAMIENTO Y FLE- TES	9, 37	DE LOS NAVIOS DE AVISO
	1645 mayo 14 : 2		1628 marzo 27 : 5 1630 octub. 10 : 4 1634 diciem. 30 : 21 1635 enero 13 : 20
9, 32	DEL APRESTO DE LAS AR- MADAS Y FLOTAS		1635 enero 13 : 20 1652 junio 30 : 2
	1629 diciem. 20 : 2	9, 38	DE LOS NAVIOS ARRIBA- DOS
9, 33	DE LOS REGISTROS		1631 febrero 2: 14 noviem, 22: 11
	1630 junio 28 : 40 1631 mayo 2 : 57 1634 marzo 2 : 26. 27. 34. 37. 47. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 1636 junio 22 : 63		1654 agosto 26 : 13 1662 junio 23 : 13 1664 diciem. 16 : 26 1670 mayo 30 : 3. 18 1671 octu. 11 : 19 1672 enero 30 : 26
	junio 7 : 48. 62 1645 abril 17 : 48. 62	9, 40	DE LOS JUECES OFICIALES DE REGISTROS DE CANA- RIAS
	1646 febrero 9:33 mayo 20:61 agosto 9:60 sept. 5:30		1657 julio 10 : 22 1673 sept. 6 : 22-30
	sept. 5:30 1654 marzo 4:15	9, 41	DEL COMERCIO Y NAVE- GACION DE CANARIAS
⁴9, 34	DE LA CARGA Y DESCAR- GA DE NAVIOS		1657 julio 10 : 32-39
	1631 mayo 2:6 1634 marzo 2:1.2	9, 42	DE LA NAVEGACION Y CO- MERCIO DE LAS ISLAS DE BARLOVENTO
·9, 35	DE LA VISITA DE NAVIOS Y GUARDAS MAYORES		1628 febrero 20 : 2 abril 1 : 14 1629 mayo 31 : 20
	1630 octub. 12 : 50 1631 enero 21 : 3		agosto 25 : 7 1631 julio 13 : 13
	1631 enero 21 : 3 junio 23 : 30 1633 marzo 31 : 59		julio 17 : 21 1634 noviem. 14 : 1
	1634 mayo 2: 52 1638 julio 14: 41		noviem. 28 : 1
	1643 agosto 12 : 42	9, 43	DE LOS PUERTOS
9. 36	DE LA NAVEGACION Y		1631 febrero 5 : 4
	VIAGE	9, 45	DE LA NAVEGACION Y CO- MERCIO DE FILIPINAS
	1628 marzo 27 : 15. 20. 24. 28. 33		1629 marzo 3 : 67
	28. 33 1639 enero 21 : 50 1649 abril 29 : 12 1664 mayo 27 : 54		1630 diciem. 14:50 1631 enero 27:32
	1664 mayo 27 : 54		1633 marzo 25 : 13

#### Ш

#### INDICE DE LEYES FORMADAS «EN ESTA RECOPILACION».

```
D. FELIPE IV EN ESTA RECOPI-
                                               2, 20, 2. 3
  LACION
                                                2, 21, 6
                                                2, 22, 1. 21
                                                2, 25, 7. 27. 28. 49
1, 1, 2. 3. 25. 26. 27. 28
                                                2, 26, 7. 8
1, 2, 1. 2. 3. 4. 6. 8. 14. 22
1, 3, 1. 5. 7. 12. 15
                                                2, 27, 1. 4. 7. 11
                                                2, 30, 4. 6
1, 4, 10, 25
1, 5, 1. 2. 3
                                                2, 31, 1. 2 3. 6. 27. 28. 29. 32
1, 6, 2. 5. 15. 24. 25. 46. 47. 48. 49. 50
                                                2, 32, 1. 5. 9. 10. 11. 14. 15. 16. 17.
                                                   18. 19. 20. 23. 28. 29. 30. 33. 34. 35.
1, 7, 1. 2. 3. 4. 8. 15. 17. 18. 19. 27.
   28. 32 35. 36 37. 38. 39. 40. 41.
                                                   36. 37 38. 40. 42. 43. 44. 45. 48. 50.
                                                   53. 55. 58. 60. 61. 67
   42. 43. 44. 53
                                               2, 33, 6 11. 12. 14. 15
1, 8, 1. 3. 9
                                                2, 34, 1. 13. 37
1, 9, 1. 2. 8
1, 10, 1, 10, 17
                                               9, 3, 12
                                               9, 9, 1
1, 11, 1
                                               9, 15, 7
1, 12, 1. 6. 17
1, 13, 23
1, 14, 7. 30. 31. 32. 37. 38. 46. 52. 85.
                                               9, 24, 10
                                               9, 46, 17
   87. 89. 91
1, 15, 30
                                               D. CARLOS Y LA REINA GOBER-
1, 16, 1, 5, 13, 17, 23, 24, 28, 29, 31
                                                  NADORA
1, 17, 1
1, 18, 3. 4. 7. 11
                                                3, 3, 15. 18. 34. 40. 41. 42. 54. 57. 59
1, 19, 1. 20
                                               3, 4, 9
1, 21, 3. 5. 8
                                               3, 7, 11
1, 22, 2
                                               3, 9, 1 10, 18, 19, 20
1, 24, 2
                                               3, 10, 17. 18
2, 1, 1. 2. 9. 10. 15
                                               3, 11, 9 12
                                                3, 12, 4 9 10, 14, 23
2, 2, 3. 40. 49. 50. 56
2, 3, 16
                                               3, 13, 1. 2. 3
2, 5, 1
                                               3, 14, 3, 28, 33
2, 6, 2. 30. 47. 48. 53
                                               3, 15, 1. 22 38. 44. 56. 57. 59. 68...
                                                  92. 109
2, 7, 14
                                               3, 16, 4. 9
2, 10, 7
                                               4, 1, 6
2, 14, 1
                                               4, 7, 1. 12
2, 15, 1-12. 24. 31. 41. 51. 56. 57. 58.
   89. 95. 155. 160
                                               4, 9, 7. 20. 21
2, 16, 1, 2, 3, 10, 19, 25, 35, 51, 85,
                                               4, 10, 10
   87
                                               4, 13, 2
                                               4, 14, 7 19
2, 17, 1. 5. 20. 26
2, 18, 2. 4. 5 7. 8. 23. 34. 36. 37
                                               4, 15, 3
```

```
-4, 17, 19
4, 19, 10, 15
4, 21, 1
 4, 23, 15
-4, 25, 3, 47
.5, 1, 17
5, 2, 2. 4. 5. 8. 49. 50
 5, 5, 1
-5, 6, 2
5, 7, 5. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.
    16. 17
5, 8, 4. 25. 26
5, 9, 4. 8
5, 10, 7
.5, 11, 1
5, 12, 10. 16. 20. 24. 30
5, 13, 2 3, 5, 6
5, 14, 8. 9
5, 15, 16. 19 21. 26. 40 48. 49
6, 1, 1 11. 37. 38. 47
6, 2, 14
6, 3, 20
-6, 4, 2. 3 5. 6 7 8 14. 17 18. 21.
22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.
32. 34
6, 5, 1, 11, 16, 18, 30, 39, 58
6, 6, 12
6, 7, 9
6, 8, 16. 44
16, 9, 1. 32
(6, 10, 20, 23
6, 12, 33
6, 13, 2. 8. 9. 10. 15. 18
'6, 15, 10 20
£6, 16, 2 29. 36. 44 51. 58. 59 63
.6, 18, 5
6, 19, 4
7, 1, 5 15. 29
7, 2, 3. 7
7, 3, 2. 3
7, 4, 2
7, 5, 7. 22. 25
7, 6, 2
7, 7, 17
7, 8, 1. 3. 5. 20. 27
8, 1, 81
8, 2, 1
8, 3, 8. 10. 11
3, 4, 1. 2. 5. 6. 9 24. 37. 39 47 52. 55
8, 6, 6. 15
8, 7, 1. 7. 34
8, 9, 15
8, 10, 33
8, 13, 1 4. 28
8, 15, 1, 34
```

```
8, 17, 3. 4. 8. 11. 17

8, 19, 1. 4

8, 23, 13

8, 28, 11

8, 29, 7. 10. 13

8, 30, 2. 18

9, 1, 1. 2. 3. 4. 5. 14. 21. 25. 27. 30. 31. 34. 35. 36 42 47. 63. 66. 78

9, 2, 1. 2. 22. 25. 27. 32. 56

9, 3, 6

9, 4, 1 2. 3

9, 5, 10

9, 6, 1. 46. 59. 63. 64

9, 8, 1. 10. 17

9, 9, 1
```

#### D. CARLOS II Y LA REINA GO-BERNADORA EN ESTA RECOPI-LACION

3, 1, 1. 4
3, 2, 1. 4. 7. 8 10. 13. 14. 19. 20. 56. 58
3, 3, 1 12. 14. 28
4, 3, 26
4, 12, 15
4, 25, 1
5, 1, 1
5, 2, 1. 45
5, 3, 5

1, 22, 15, 44

# LA REINA GOBERNADORA EN ESTA RECOPILACION

6, 10, 1

5, 8, 1

#### D. CARLOS II EN ESTA RECOPI-LACION

1, 7, 1
1, 15, 9
1, 21, 11
2, 15, 183
2, 26, 1. 2
2, 34, 30
3, 3, 74
8, 10, 53
9, 9, 2. 3. 5. 8. 18 32 36. 46
9, 10, 13
9, 11, 5. 6. 8
9, 12, 4
9, 14, 24
9, 15, 4 8. 14 53. 59. 64. 68. 75. 83. 99. 129. 130. 133

9, 16, 1	9, 30, 1. 29. 30. 52
9, 17, 6. 28. 30 40	9, 33, 21. 43. 65
9, 18, 1. 3	9, 34, 29
9, 20, 1. 13	9, 35, 10. 18. 36. 47
9, 21, 1. 2. 17. 47. 53	9, 36, 6. 22. 38
9, 22, 3. 25 37	9, 37, 1. 5. 14
9, 23, 7. 28. 35	9, 38, 8. 15. 18
9, 24, 3. 5. 17. 41. 42. 49	9, 40, 1
9, 25, 1. 9. 16. 18. 19	9, 41, 3
9, 26, 1. 3. 6 8. 20. 28 44. 61 70	9, 42, 2
9, 27, 5. 7. 22 28. 30. 31	9, 45, 41. 42. 48
9. 28. 22. 23	9. 46. 71. 73